



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4405<sup>a</sup>** sesión

Lunes 5 de noviembre de 2001, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidenta:</i>	Sra. Durrant . . . . .	(Jamaica)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh . . . . .	Sr. Ahsan
	China . . . . .	Sr. Shen Guofang
	Colombia . . . . .	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Granovsky
	Francia . . . . .	Sr. Doutriaux
	Irlanda . . . . .	Sr. Corr
	Mali . . . . .	Sr. Ouane
	Mauricio . . . . .	Sr. Koonjul
	Noruega . . . . .	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur . . . . .	Sra. Lee
	Túnez . . . . .	Sr. Mejdoub
	Ucrania . . . . .	Sr. Kuchinsky

## Orden del día

### La situación en Liberia

Carta de fecha 26 de octubre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia (S/2001/1015)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Sr. Richard Ryan, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre de 2001. Estoy segura de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Ryan por la gran pericia diplomática con que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Liberia**

#### **Carta de fecha 26 de octubre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia (S/2001/1015)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bélgica, Guinea, Liberia y Sierra Leona en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Quisiera, en nombre del Consejo, dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Monie R. Captan.

*Por invitación de la Presidenta, el Sr. Captan (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.*

*Por invitación de la Presidenta, los Sres. De Ruyt (Bélgica), Fall (Guinea) y Matturi (Sierra Leona) ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se invite al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, Sr. Kishore Mahbubani, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Mahbubani a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas y si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en extender una invitación al Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. Edward Tsui, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Tsui a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General preparado (S/2001/965) en cumplimiento del apartado b) del párrafo 13 de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad relativa a Liberia.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2001/1015, que contiene una carta de fecha 26 de octubre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, en la que se transmite el informe del Grupo de Expertos.

Desearía asimismo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/2001/1035, que contiene una carta de Liberia de fecha 31 de octubre de 2001, y S/2001/1043, en el que figura una carta de Singapur de fecha 2 noviembre de 2001.

Cedo ahora la palabra al Sr. Kishore Mahbubani, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia.

**Sr. Mahbubani** (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Gracias por haber reservado tiempo a fin de celebrar

esta sesión pública del Consejo de Seguridad para examinar el informe del Grupo de Expertos sobre Liberia. Le transmito mi más sincero agradecimiento, pues, como usted sabe, esta sesión debía haberse celebrado en octubre, pero, debido a los retrasos, se celebra este mes a pesar de nuestro cargado calendario. Celebramos que nos haya complacido.

También me complace presentar al Presidente y a los miembros del Grupo de Expertos sobre Liberia establecido por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 19 de la resolución 1343 (2001). Ellos presentarán hoy el informe al Consejo. El Presidente del Grupo es el Sr. Martin Chungong Ayafor, que se encuentra a mi izquierda, y los demás miembros del Grupo que están detrás mío son: el Sr. Atabou Bodian, del Senegal, experto de la Organización de Aviación Civil Internacional; el Sr. Johan Peleman, de Bélgica, experto en armas y transporte; el Sr. Harjit Singh Sandhu, de la India, experto de la INTERPOL, y el Sr. Alex Vines, del Reino Unido, experto en diamantes.

El informe debió publicarse el 7 de septiembre, con la orden de permitirle al Grupo un período de seis meses de trabajo. Como este Grupo fue establecido tan sólo en la reciente fecha del 15 de abril, el Consejo convino que el informe se presentara el 15 de octubre. Sin embargo, la publicación del mismo fue retrasada hasta el 1º de noviembre por problemas técnicos.

Este informe, conjuntamente con el informe del Secretario General (S/2001/939) sobre las consecuencias humanitarias de las posibles sanciones a Liberia fue considerado en dos reuniones del Comité de sanciones celebradas el 22 y el 25 de octubre. El viernes 2 de noviembre de 2001 informé a los miembros del Consejo sobre los resultados de dichas reuniones.

El informe que tenemos ante nosotros es el resultado de seis meses de duro trabajo por parte de los miembros del Grupo, quienes han corroborado sus conclusiones con un cuidadoso estudio de los casos y una presentación clara de su metodología. También han empleado estrictas normas de verificación de los hechos en sus investigaciones. El Grupo ha presentado recomendaciones en todos los aspectos de su mandato, incluido el transporte, las armas, el uso de los ingresos por parte del Gobierno de Liberia, la explotación forestal y elaboración de madera, la industria de los diamantes, la prohibición de viajes y la constante vigilancia del cumplimiento de la resolución 1343 (2001). El Consejo está de acuerdo en que el informe sea conside-

rado tras esta sesión pública por el Comité de sanciones que, por supuesto, examinará en detalle todas las recomendaciones.

Quisiera una vez más, agradecer públicamente a los miembros del Grupo de Expertos por la manera tan profesional en que han cumplido su mandato. Les felicito por la clara y precisa elaboración del informe.

Con su permiso, Sra. Presidenta, cederé ahora la palabra al Presidente, Sr. Ayafor, que hará su presentación.

**Sr. Ayafor** (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera ante todo felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre. Le agradezco esta oportunidad única que me brinda como Presidente, en nombre del Grupo de Expertos sobre Liberia, para dirigirme al Consejo de Seguridad en esta sesión pública. También deseo agradecer al Embajador Kishore Mahbubani, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, por su presentación del informe del Grupo de Expertos.

Tras la aprobación de la resolución 1343 (2001) el 7 de marzo de 2001, el Secretario General nombró el 29 de marzo de 2001 a un Grupo de Expertos (S/2001/268), con el mandato de, entre otras cosas, investigar violaciones al nuevo embargo de armas más estricto impuesto contra Liberia, la prohibición de las exportaciones de diamantes liberianos y la prohibición de viajes de altos funcionarios del Gobierno de Liberia y de sus fuerzas armadas y sus cónyuges así como de otros individuos que proporcionaran apoyo militar y financiero a grupos de rebeldes armados; reunir toda información sobre el cumplimiento por el Gobierno de Liberia de las exigencias de expulsar a todos los miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU) de Liberia, dejar de conceder todo apoyo financiero y militar al FRU, cesar la importación directa o indirecta de diamantes en bruto de Sierra Leona, congelar los fondos o los recursos financieros controlados por el FRU en Liberia y prohibir los vuelos de todas las aeronaves con matrícula de Liberia; continuar investigando los posibles vínculos entre la explotación de los recursos naturales y otras formas de actividad económica en Liberia y la intensificación de los conflictos en Sierra Leona y los países vecinos, en particular en las esferas mencionadas en el informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1306 (2000) relativa a Sierra Leona; recopilar información sobre las actividades

ilegales de las personas a que se hacía mención en el informe del Grupo de Expertos sobre Sierra Leona; y, por último, reunir información relativa a toda otra presunta violación de la resolución 1343 (2001).

En el cumplimiento de su mandato, el Grupo solicitó a los países pertinentes, a través de sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas, información específica sobre ciertos envíos de armas, los movimientos de aeronaves sospechosas utilizadas para el transporte ilícito de armas y municiones y otros aspectos del mandato. En cada país los miembros del Grupo entrevistaron a autoridades del Gobierno y, cuando procedía, a misiones diplomáticas, organizaciones de la sociedad civil, organismos de asistencia y empresas del sector privado. También se pusieron en contacto con una serie de individuos que se sospechaba participaban en las violaciones de las sanciones así como con personas cuyos nombres han sido objeto de interés en los últimos meses con respecto a la crisis en la subregión. El Grupo realizó extensos viajes a países en los que podía obtener pruebas. Algunos países proporcionaron voluntariamente la información e invitaron al Grupo para que la comprobara. En otros países el Grupo cooperó con las autoridades para obtener detalles sobre ciertas actividades que tenían lugar dentro de sus jurisdicciones.

Se ha asociado un grado considerable de mística a muchos lugares en la subregión de Liberia, Guinea, Sierra Leona y Côte d'Ivoire. El Grupo visitó todas aquellas zonas que era humanamente posible visitar. El Grupo también recibió útil cooperación y ayuda de varias organizaciones internacionales, como la INTERPOL, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), y se benefició de su pericia. El Grupo usó estrictas normas probatorias durante toda su investigación. En los casos que era posible el Grupo también convino en señalar las acusaciones a los afectados a fin de permitirles el derecho de respuesta.

Durante la investigación, siempre que fue posible, el Grupo compartió la información pertinente y cooperó con los Estados interesados para continuar una investigación minuciosa a su nivel. Cuando procedía, el Grupo también señaló a la atención de las autoridades la información que reunida en el curso de la investigación que realizaba para que pudieran ejercer el derecho de réplica según se dispuso en el párrafo 20 de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad. Un importante número de países proporcionó información útil sobre personas que están detrás de ciertas empresas dudosas y sus tran-

sacciones financieras. Para responder cumplidamente a la tan repetida retórica de “¿Dónde están las pruebas?”, “Si tienen pruebas, muéstruelas”, el Grupo investigó y reconstruyó toda una secuencia de acontecimientos, comenzando por el origen de las armas hasta su último destino, usando pruebas documentales y testimonios directos de las personas involucradas.

En lo relativo a los aviones que se usan para el suministro ilícito de armas en Liberia, el Grupo tiene en su poder copias de contratos firmados por las partes contratantes, solicitudes de permiso de sobrevuelo y aterrizaje, planes de vuelo, listas de carga, facturas de embarque aéreo, documentos en los que constan quiénes son los propietarios o las agencias que administran las aeronaves, los diarios de vuelo de los pilotos y los documentos de seguro para la carga y los aviones de que se trata.

Al recopilar todas estas pruebas, el Grupo pudo identificar las redes principales que suministran a Liberia y al FRU y analizar quiénes eran los protagonistas clave de esas redes: los proveedores, los agentes de transporte, los agentes, los encargados de falsificar documentos y los organizadores del recibo de armas al final del proceso de entrega. El Grupo pudo también documentar cómo y a través de cuáles cuentas bancarias se financiaban esos envíos de armas.

A mediados de abril, cuando el Grupo inició su mandato, los tres países de la Unión del Río Mano, Guinea, Sierra Leona y Liberia, se encontraban en plenas hostilidades. Seis meses más tarde, se puede observar una gran mejoría de la situación. Se están llevando a cabo esfuerzos diplomáticos a nivel regional, que son muy bien recibidos, para lograr mayores progresos en las relaciones bilaterales entre los tres miembros de la Unión del Río Mano, aunque el conflicto es todavía activo en el Condado de Lofa en Liberia y existe la posibilidad de que Sierra Leona se incline una vez más hacia el conflicto si el FRU no cede el control de algunas de las mejores zonas diamantíferas. Para limitar el apoyo a los rebeldes del FRU que aún se muestran reacios a abandonar sus intereses en los diamantes a favor de un acuerdo de paz duradero en Sierra Leona, se debe garantizar que Liberia se separe completamente del FRU.

Ha habido una proliferación del recurso a actores no estatales en los conflictos de los países de la Unión del Río Mano. Las armas para esos grupos provienen de miembros del Estado que los apoyan, de su comercio

en diamantes, oro de aluvión, cacao y café y de sus actividades militares. Sus acciones han tenido consecuencias desestabilizantes, y pueden desestabilizar de nuevo a la región. La confluencia limítrofe de Liberia, Guinea y Sierra Leona es la zona de falla donde estos grupos han estado prosperando.

El Grupo ha tenido presente la situación humanitaria antes y después de la imposición de sanciones a Liberia y ha sido plenamente consciente de la preocupación de los Estados Miembros a ese respecto. El Grupo ha tenido también en cuenta las intenciones generales del Consejo de Seguridad de hacer adelantar el proceso de paz en Sierra Leona y los países vecinos.

Este informe revela detalladamente los resultados de la investigación en cuanto a la función del transporte en el tráfico de armas, los registros fraudulentos de aeronaves, la dinámica del comercio de diamantes, el uso indebido de certificados de usuario final, el uso indebido de los ingresos del Gobierno de Liberia por concepto de actividad marítima, forestal y otros tipos de actividad económica, el desacato de la prohibición de viajes y otras contravenciones de la resolución. A pesar de las declaraciones públicas del Gobierno de Liberia de haber cumplido con el embargo de armas, sigue entrando al país una corriente constante de nuevas armas. En este sentido, el Grupo ha documentado cinco casos detallados sobre dichas violaciones de las sanciones.

Además de las revelaciones que constan en el informe, el Grupo ha recopilado pruebas que no se han incluido en el informe, ya que no reúnen los altos criterios de prueba fijados por el Grupo para que se admitan como tales. En dichos casos, será precisa una investigación más a fondo a fin de obtener pruebas irrefutables en apoyo del caso. Entre ellas se incluye el caso del suministro de municiones a los actores no estatales en la subregión.

En su informe, el Grupo presenta un conjunto de recomendaciones concretas para todas las esferas que abarca el informe. Una aplicación oportuna de esas recomendaciones sería sumamente provechosa para que avance el proceso de paz en la subregión y se mantenga el impulso logrado hasta la fecha.

Como se indicó anteriormente, el Grupo viajó extensamente y visitó 36 países. Con ello el Grupo se ha ganado la reputación de ser el Grupo que más viajes ha hecho en las Naciones Unidas, y probablemente también de ser el más caro. Estos viajes han sido imprescindibles, en vista de la decisión de los miembros del Grupo

de verificar cada detalle posible de los casos que estaban investigando. En muchos de los países que visitaron, la información que se compartió y la cooperación produjo cambios visibles en la actuación de las redes de tráfico ilícito. Las compañías aéreas tuvieron que trasladar sus operaciones, algunas personas clave cambiaron de dirección o de número de teléfono y algunas operaciones se detuvieron. Esto formó parte de la búsqueda de la paz en la región; así, pues, ¿qué etiqueta de precio podemos colocarle a la paz y la seguridad?

Durante la presentación del Grupo al Comité los días 19 y 25 de octubre de 2001, el Grupo compartió con los miembros del Comité todas las pruebas posibles. Sin embargo, si surge la necesidad, y si se dispone de tiempo, los miembros del Grupo están dispuestos a responder a cualquier pregunta o solicitud de aclaración que se les presente.

Por último, permítaseme mencionar que este informe no se habría elaborado sin la dedicación, el valor, la determinación, la tenacidad, la resistencia, la comprensión, la cooperación, la capacidad de sacrificio y de adaptación, la amabilidad y, sobre todo, el espíritu de equipo de los miembros del Grupo. Quisiera además aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento por el apoyo recibido de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Comité sobre Liberia establecido por el Consejo de Seguridad, los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y los funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en casi todos los países que visitó el Grupo, al igual que de los Gobiernos y las personas que aportaron información sustancial y útil al Grupo durante su investigación.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Mahbubani sus observaciones preliminares y al Sr. Martin Chungong Ayafor, Presidente del Grupo de Expertos sobre Liberia, su presentación del informe del Grupo.

Doy la palabra al Sr. Ed Tsui, Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

**Sr. Tsui** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, el Secretario General, en su informe contenido en el documento S/2001/939, presenta una evaluación preliminar de las consecuencias económicas, humanitarias y sociales que podrían tener unas sanciones ulteriores del Consejo para la población de Liberia. El informe se centra en tres esferas posibles: la industria maderera, la

producción y exportación de caucho y el registro de buques. La metodología que usamos para elaborar el informe estableció primero como línea de base la situación económica, social y humanitaria actual y las tendencias sobre la base de las cuales se pueden evaluar los efectos potenciales de las posibles sanciones futuras.

En segundo lugar, compilamos información concreta sobre cada uno de los sectores en relación con estas tres zonas. Además de los informes con que contábamos, se realizaron entrevistas a los dirigentes de los sectores y a los representantes de los gobiernos y de los organismos de las Naciones Unidas que trabajaban con esas industrias y se obtuvo información a partir de observaciones realizadas sobre el terreno. Después, se realizó un estudio de cada uno de esos sectores en lo que respecta al empleo directo e indirecto generado por los ingresos de la industria y del Gobierno.

Quiero referirme brevemente a la situación actual de Liberia. La guerra civil que se llevó a cabo entre 1989 y 1996 tuvo un enorme costo económico, con consecuencias desastrosas para la urdimbre social del país. La destrucción y el pillaje generalizados de la infraestructura física y de los activos económicos del país han empeorado aún más su situación económica. Hoy día, Liberia es uno de los países menos adelantados del mundo debido a su bajo producto interno bruto promedio per cápita, que en 2000 fue de 177 dólares, cifra inferior a la mitad de su monto en 1980. El país también adolece de falta de diversificación económica y malas perspectivas de desarrollo económico sostenido.

En lo que respecta a la situación humanitaria, los altos niveles de desempleo y la falta de acceso a servicios básicos como la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación afectan gravemente a la mayoría de la población. La que otrora fue la canasta de alimentos del país, el condado de Lofa, también sufre combates ocasionales. Ello ha traído como resultado una crisis humanitaria y de derechos humanos en gran escala, con agudas consecuencias para la subregión.

Esta situación humanitaria sumamente frágil podría empeorar si las sanciones adicionales no fueran aparejadas de un aumento en la respuesta de los donantes. Hasta la fecha, el apoyo de los donantes al llamamiento unificado para el año 2000 ha sido muy desalentador. De lo solicitado en dicho llamamiento —es decir, 7,2 millones de dólares— los donantes sólo han proporcionado el 5%. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestra solicitud a los Estados Miembros a

fin de que se tomen las medidas necesarias para alentar y sostener el apoyo financiero a los organismos humanitarios que trabajan en Liberia.

Quisiera decir algunas palabras en cuanto a los efectos que podrían tener las posibles sanciones futuras contra Liberia, comenzando por la industria maderera. Una prohibición de las exportaciones de madera de Liberia es probable que ocasione una pérdida de hasta 10.000 empleos relativamente bien remunerados. Con un promedio de 9 personas en calidad de dependientes a cargo de cada empleado, se estima que de 90.000 a 95.000 personas podrían perder su medio principal de subsistencia. La reducción de un estimado de 10 millones de dólares anuales en salarios a los madereros también repercutiría sobre otros sectores, incluido el de los proveedores para la comunidad de madereros, las actividades conexas a los astilleros y las fábricas de madera prensada y enchapada. Además, la industria maderera de Liberia proporciona 7,7 millones de dólares al Gobierno por concepto de derechos, impuestos y regalías, lo que representa alrededor del 9% del presupuesto nacional.

La industria del caucho proporciona empleo a 20.000 personas, que perderían sus puestos, así como a un total 5.000 a 10.000 dueños independientes de pequeñas propiedades de caucho, que también se afectarían. Si se toman en cuenta a las personas a cargo de las antes citadas, las restricciones al caucho de Liberia afectarían directamente a un total de 225.000 personas.

En lo que respecta al registro de embarcaciones, la Oficina de Asuntos Marítimos de Liberia registró unas 1.600 embarcaciones comerciales, que en el año 2000 generaron 18 millones de dólares para el Gobierno, lo que representa el 20% del presupuesto nacional de Liberia. En esa oficina se encuentran empleados menos de cien liberianos y la mayor parte del trabajo del registro se realiza en oficinas en el exterior. De ahí que se prevea que las restricciones en cuanto al registro de embarcaciones tengan poco efecto directo sobre la población del país. Sin embargo, los ingresos por este concepto, que representan la fuente de financiación mayor y más estable del Gobierno, se verían seriamente afectados.

Para concluir, la economía de Liberia depende en gran medida de la exportación de productos primarios y es sumamente vulnerable a la inestabilidad política y económica actual. Cualquier carga adicional que se imponga a esta economía, que ya se encuentra debilitada,

repercutiría negativamente sobre el empleo, los servicios sociales y los ingresos del Gobierno y tendría efectos aún más negativos sobre el ambiente financiero. Estos factores agravantes adicionales y sus consecuencias repercutirían, en particular, sobre la parte más vulnerable de la población de Liberia, puesto que su resistencia y capacidad de enfrentar problemas están a punto de agotarse.

Si el Consejo considerara imponer sanciones adicionales, pudiera ser conveniente que considerara también establecer mecanismos a fin de supervisar regularmente los efectos de dichas sanciones sobre la situación humanitaria y económica de Liberia y los efectos negativos no intencionales sobre su población.

**Sr. Kuchinsky** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitarla, Sra. Presidenta, por asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para transmitir nuestro mayor agradecimiento al Embajador Ryan, de Irlanda, y a su equipo por la excelente labor realizada durante la Presidencia de Irlanda en octubre.

Damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Captan, al Consejo para participar en nuestro debate.

Nos complace expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité de Sanciones sobre Liberia, Embajador Mahbubani, por su presentación exhaustiva, analítica y perspectiva del informe del Grupo de Expertos constituido en cumplimiento de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia. Asimismo, doy las gracias al Presidente del Grupo de Expertos, Embajador Ayafor, por presentar el informe al Consejo. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por haber presentado el informe del Secretario General (S/2001/939).

Nos complace ver a los miembros del Grupo de Expertos participar en el debate de hoy. Encomiamos a dicho Grupo por haber presentado un estudio detallado, documentado y exhaustivo, que nos permite comprender mejor las complejas redes y operaciones ilícitas en materia de armas y otras actividades económicas que afectan la paz y la estabilidad en África occidental. Además, en ese informe se abordan importantes aspectos del fortalecimiento de la eficacia en la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad.

Con relación a las actividades del Grupo, mi delegación ha tomado nota con satisfacción de sus comentarios sobre el párrafo 20 de la resolución 1343 (2001), en el que se disponía que se presentara a los gobiernos interesados la información pertinente recabada en el curso de la investigación para que estos pudieran tomar medidas al respecto. Consideramos que esa norma constituye el método de trabajo más productivo para estos órganos de vigilancia.

El informe ofrece excelentes recomendaciones para incrementar la eficacia de las medidas tomadas por el Consejo para instaurar la paz y la estabilidad en los países de la región. Opinamos que las recomendaciones que figuran en el informe constituyen orientaciones útiles para las futuras deliberaciones que celebren sobre el particular el Consejo de Seguridad y el Comité de Sanciones.

Quisiera referirme brevemente a algunas de esas recomendaciones cuya aplicación, a nuestro juicio, ayudaría mucho a asegurar la puesta en práctica eficaz de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

Mi delegación apoya, en principio, las recomendaciones sobre las medidas dirigidas a evitar la matriculación fraudulenta de aviones, y especialmente la intervención cada vez mayor de la Organización de Aviación Civil Internacional y otras autoridades de aviación civil. También apoyamos las recomendaciones que hace el Grupo con respecto a las armas, sobre todo en cuanto a las medidas tendientes a contener las actividades de los actores no estatales armados en la Unión del Río Mano, que siguen siendo un factor de desestabilización en la subregión. Asimismo, pensamos que sería útil examinar algunas de las recomendaciones relativas al mecanismo de intercambio de información sobre la adquisición de armas con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, que desempeña una importante función en la región. A nuestro criterio, también merecen ser examinadas a fondo las recomendaciones sobre los certificados de usuario final, incluso en el seno de otros foros pertinentes.

Hemos tomado nota de la observación del Grupo de que la prohibición de viajes ha sido la sanción más eficaz y, al mismo tiempo, la que ha provocado el mayor número de quejas entre las personas afectadas por el régimen de sanciones. Apoyamos la recomendación del Grupo de que la lista de personas a las que se prohíbe viajar no sea inmutable y de que, por razones humanitarias, se vaya modificando según sea necesario.

Mi delegación espera con interés conocer la útil aportación sobre el particular que haga el Grupo a la labor del Comité de Sanciones.

Hemos leído con gran interés la recomendación del Grupo acerca del fortalecimiento de la capacidad interna de las Naciones Unidas para supervisar el cumplimiento de la resolución 1343 (2001), sobre la base de la experiencia del mecanismo de vigilancia para Angola. No obstante, pensamos que esa recomendación podría ampliarse e incluir el establecimiento, en el seno de las Naciones Unidas, de un órgano permanente —una oficina o dependencia dentro de la Secretaría—, que ejerza una completa vigilancia del régimen de sanciones. Opinamos que la creación de ese mecanismo podría constituir tanto una parte importante de la política de sanciones como la estrategia de prevención de conflictos en general del Consejo de Seguridad.

De conformidad con su mandato, el Grupo investigó algunas esferas de actividad económica y su función en la generación de ingresos para operaciones ilícitas que violan las sanciones del Consejo de Seguridad, e hizo una serie de recomendaciones que deben ser analizadas a fondo por el Consejo.

Hemos estudiado el informe del Secretario General sobre las consecuencias en la esfera humanitaria de las medidas que pueda adoptar el Consejo en el futuro con respecto a Liberia, y hemos tomado debida nota de las conclusiones que figuran en el párrafo 47 de dicho informe. Opinamos que cuando el Consejo examine con más detenimiento esta cuestión debe prestar una atención prioritaria a las consideraciones y conclusiones del Secretario General sobre el particular.

Dentro de unos días, el Consejo emprenderá su segundo examen de la eficacia del actual régimen de sanciones con respecto a Liberia, con arreglo al párrafo 12 de la resolución 1343 (2001). En este sentido, expreso la disposición de mi delegación a llevar a cabo un trabajo escrupuloso y un análisis minucioso de todas las fuentes y todos los factores que hay que tener en cuenta al dar seguimiento a las recomendaciones que se hacen en este informe y en otros informes presentados al Consejo, con miras a asegurar que el curso de acción que siga el Consejo esté plenamente justificado y apunte a contribuir de la manera más eficaz al restablecimiento de la paz y la seguridad en el África Occidental.

**Sr. Kolby** (Noruega) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Embajador Ryan y a su equipo por su excelente desempeño durante el mes de su Presidencia. También quiero dar la bienvenida a esta reunión al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia.

Felicito al Grupo por su informe detallado y bien documentado sobre la aplicación de las sanciones impuestas a Liberia hace seis meses. Constituye un excelente ejemplo de cómo queremos que funcione un grupo de expertos: que investigue los hechos en forma independiente, que evalúe sobre el terreno las actividades y que haga recomendaciones concretas para hacer más eficaz, o más estricto, el régimen de sanciones.

El tono positivo de este informe es evidente. Las sanciones han dado resultado. Hace seis meses se producían hostilidades en los tres países del Río Mano. Hoy se observan en la región lo que el Grupo ha llamado señales importantes de mejoramiento. Se han celebrado reuniones de reconciliación entre funcionarios de los tres países y se están haciendo preparativos para la celebración de una reunión de alto nivel entre los Presidentes de Guinea, de Liberia y de Sierra Leona. En Sierra Leona, el Frente Revolucionario Unido (FRU) ha entablado un diálogo con el Gobierno; hay planes para la celebración de elecciones el año próximo, y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) está ampliando su control para incluir a todo el país. Estos son hechos muy positivos que debemos tener en cuenta cuando hagamos el seguimiento del informe del Grupo.

No obstante, creo que todos sabemos que la situación en Sierra Leona sigue siendo inestable. El país podría hundirse nuevamente en el conflicto. Los numerosos grupos no estatales armados que hay en la zona, especialmente en el punto de unión de las fronteras entre Liberia, Guinea y Sierra Leona, todavía obtienen armas de diversas fuentes. Además, el FRU sigue teniendo acceso a ricas minas de diamantes. Las actividades del FRU y los demás grupos que operan en esas zonas fronterizas podrían fácilmente desestabilizar una vez más la región.

Por eso, pensamos que el Grupo tiene razón al recomendar en su informe que continúe el embargo de armas y de diamantes. Liberia debe cumplir con las principales disposiciones de la resolución 1343 (2001) a entera satisfacción del Consejo antes de que se levante el régimen de sanciones. Lamentablemente, todavía no es ese el caso. Aunque el embargo de

diamantes parece estar funcionando, Liberia sigue manteniendo relaciones con el FRU. Los combatientes del FRU siguen operando en Liberia, y siguen ingresando armas al país en forma constante. Este incumplimiento de las sanciones podría desestabilizar nuevamente a los países del Río Mano.

En este contexto, Noruega considera que la recomendación del Grupo de que se amplíe el régimen de sanciones para incluir otras actividades generadoras de ingresos merece un estudio a fondo por parte del Consejo. Esto sería cierto, por ejemplo, con respecto a la industria maderera, que es una fuente de ingresos para el Gobierno y, desafortunadamente, una fuente de ingresos para quienes violan las sanciones. Ampliar las sanciones ahora o más adelante a dichas fuentes de ingresos del régimen liberiano podría cerrar las lagunas que evidentemente siguen existiendo.

Sin embargo, debemos hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que las sanciones actuales y futuras no causen mayores dificultades y sufrimientos a la población civil de Liberia. Para el Gobierno de Noruega es una preocupación primordial reducir al mínimo las consecuencias humanitarias negativas de las sanciones. Según entendemos de lo que ha declarado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las sanciones existentes no han tenido todavía consecuencias humanitarias negativas directas en la población de Liberia, más allá de las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país. Tenemos que hacer todo cuanto sea posible para evitarle mayores cargas a la población. Hasta el momento, las sanciones han ido dirigidas a la capacidad del régimen de Liberia de apoyar y mantener la guerra civil en Sierra Leona mediante su ayuda al FRU. Este debe ser también nuestro enfoque en las futuras deliberaciones sobre esta cuestión, a la vez que prestamos atención a las posibles consecuencias humanitarias de las sanciones.

Permítaseme añadir también que Noruega respalda plenamente la renovación del mandato del Grupo de Expertos por dos periodos adicionales en 2002. Como mencioné al principio, el Grupo ha estado funcionando como nosotros deseamos que lo haga un grupo de expertos. Sus misiones de evaluación a la zona deben por tanto continuar el año próximo para poder seguir vigilando la aplicación de las sanciones.

Me gustaría formular unas preguntas al Grupo de Expertos. Se ha mencionado en la prensa últimamente la posible vinculación entre los diamantes en bruto y

Bin Laden y su red. ¿Sería posible que el Grupo de Expertos hiciera un comentario sobre esta información? ¿Ha hallado el Grupo información que pudiera corroborar esto?

**Sr. Valdivieso (Colombia):** Sra. Presidenta: Quiero primero saludar su presencia en esta reunión. Estamos seguros de que su gestión será como todas las anteriores, muy exitosa. Quiero al mismo tiempo dar la bienvenida al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia.

Deseo también manifestar nuestro agradecimiento por la introducción que nos ha hecho el Embajador Mahbubani, y además por su detallada información que nos fue suministrada en la reunión de consultas del pasado viernes. Quiero asimismo expresar nuestro reconocimiento a los miembros del Grupo de Expertos, presidido por el Sr. Martin Chungong Ayafor, que han hecho un amplio y detallado informe con respecto a la aplicación de las sanciones previstas en la resolución 1343 (2001).

También quiero agradecer la exposición del Sr. Tsui de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Gracias a la buena calidad de la información suministrada, así como a los informes adicionales elaborados por la Secretaría General, los miembros del Consejo podemos conducir, en este día, una evaluación equilibrada de las medidas impuestas con la colaboración de las demás delegaciones que habrán de intervenir en esta oportunidad. Debemos siempre tener en cuenta que las sanciones al Gobierno de Liberia en su relación con los rebeldes del Frente Revolucionario Unido no tienen otro objetivo que propiciar la paz en Sierra Leona y en la subregión del África occidental.

Al evaluar la efectividad de las medidas impuestas al Gobierno de Liberia, Colombia considera que debemos prestar atención fundamentalmente a los siguientes cuatro aspectos.

Primero, la correcta dirección y calibración de las medidas. Está claro que no es nuestra intención dirigirlas contra la población de Liberia, la cual padece de por sí ya los agobiantes efectos de la pobreza.

Segundo, la actitud del Gobierno de Liberia. Según el informe de los expertos, ese Gobierno ha respondido con acciones, positivas algunas, pero también con otras que resultan desalentadoras. Se demuestra, en

consecuencia, una efectividad parcial que nos obliga a ajustar las medidas.

Tercero, la cooperación de los países Miembros de las Naciones Unidas, que en opinión de los expertos es deficiente en el cumplimiento de la responsabilidad que exigen las sanciones. Por ello es indispensable que actúen en forma consecuente con lo dispuesto por las Naciones Unidas.

Cuarto, la efectiva vigilancia que hagamos del régimen de sanciones. Algo que puede conducirse por medio del Comité de Sanciones, de la extensión del mandato al Grupo de Expertos o de mecanismos mixtos que debemos considerar.

A la luz de las observaciones presentadas por el Grupo de Expertos, es nuestra opinión que las medidas han resultado parcialmente exitosas, puesto que en Sierra Leona reina un ambiente propicio a la reconciliación política bajo los auspicios de la misión de paz de las Naciones Unidas, y las incursiones de grupos rebeldes efectuadas a comienzos del año en la frontera con Guinea han sido neutralizadas.

Hemos tomado nota, sin embargo, de que continúan las violaciones al embargo de armas. En este sentido, antes que sanciones adicionales contra Liberia, nos parece más aconsejable apelar al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la declaración presidencial del Consejo de fecha 31 de agosto sobre el tema de las armas pequeñas. Allí se pidió a los países exportadores de armas ejercer un mayor grado de responsabilidad en sus transacciones internacionales, con el fin de evitar prácticas que violan los embargos y facilitan el desvío de armas a zonas de conflicto.

Se requiere, por tanto, ejercer mayor vigilancia sobre los intermediarios en la venta de armas y en la contratación de las aeronaves que facilitan ese comercio ilícito. La pasividad y la falta de cooperación de algunos países exportadores sólo beneficia a los traficantes de armas y hacen imposible que el Consejo obtenga resultados satisfactorios.

Adicionalmente, y en esto queremos apoyar la recomendación del Grupo de Expertos, se debe promover una mayor cooperación entre los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) con el propósito de ampliar y reforzar la moratoria regional en la importación de armas a la región, incluido un mayor intercambio de información entre sus miembros. Estamos frente a una situa-

ción de conflicto e inestabilidad política en donde resulta pertinente un enfoque regional en refuerzo de las acciones del Consejo. No sólo en cuanto al embargo de armas, sino en relación con las operaciones aeroportuarias, el comercio de importación y exportación de diamantes y las restricciones de viaje a los altos directivos del Gobierno de Liberia. Felicitamos a los tres países de la Unión del Río Mano por los pasos que han dado para restablecer la confianza y la cooperación política entre ellos.

Es preciso, entonces, velar para que las armas que circulan ampliamente en los mercados ilícitos del mundo dejen de causar víctimas en Sierra Leona, en Liberia y en toda África occidental. El Consejo debería promover un mayor diálogo con los fondos y programas de las Naciones Unidas para que las necesidades humanitarias de la población no se vean desprotegidas cuando las organizaciones privadas enfrentan una reducción de sus contribuciones. Nos preocupa que la propaganda oficial liberiana pueda llegar a convencer a la población de que las penurias económicas y sociales que padece como resultado de la mala administración y de gestiones institucionales en su país son más bien originadas por las Naciones Unidas. En este sentido, apoyamos un reforzamiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia en Monrovia.

Finalmente, es preciso asegurarnos de que las medidas ya aprobadas por el Consejo sigan siendo vigiladas en su cumplimiento por los Miembros de las Naciones Unidas, empresas y particulares. Mientras no dispongamos de otros mecanismos de vigilancia, mi delegación se expresa a favor de extender el mandato al Grupo de Expertos en los términos planteados en la parte final de su informe. Tenemos un compromiso con la paz de los pueblos de África occidental del que no debemos desviarnos en las actuales circunstancias.

**Sr. Ouane** (Malí) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: La delegación de Malí le agradece el haber organizado la celebración de una sesión pública dedicada al examen del informe del Grupo de Expertos sobre Liberia. Acogemos con satisfacción la participación en este debate del Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Captan.

Quisiéramos también dar las gracias al Embajador Kishore Mahbubani, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, por su presentación del informe y expresamos por su intermedio a los miembros del Grupo de Expertos

nuestro agradecimiento por la importante labor que han realizado. Asimismo quisiéramos agradecer al Sr. Edward Tsui, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por habernos presentado el informe del Secretario General de fecha 5 de octubre de 2001.

Hemos estudiado cuidadosamente el informe del Grupo de Expertos, respecto al cual me permitiré formular una serie de tres observaciones.

En primer lugar, quisiera destacar que Malí, al igual que los demás miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), atribuye particular importancia a la puesta en práctica de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad.

Nuestra postura, que se basa entre otras cosas en el compromiso explícito de los países miembros de la CEDEAO de fomentar la paz y la seguridad en su subregión, se ha traducido en acciones concretas. En efecto, de conformidad con el compromiso que habíamos asumido de obtener de parte de Liberia un cambio en su comportamiento en la región, la CEDEAO envió a dicho país dos misiones de nuestro Consejo de Mediación y de Seguridad y encargamos además una visita de su Secretaría Ejecutiva para asegurarse de que las autoridades de Liberia hubieran adoptado medidas para cumplir con las exigencias de la comunidad internacional.

Tras cada una de estas misiones se hicieron recomendaciones, tales como la relativa a la creación de un mecanismo de verificación de la aplicación de las sanciones. Dicho mecanismo, a juicio de mi delegación, habría podido ser muy útil para las investigaciones del Grupo de Expertos. Agradeceríamos al respecto conocer la postura del Grupo en cuanto a la oportunidad potencial de dicho mecanismo.

Mi segunda observación se refiere a la situación humanitaria en Liberia. Esta situación, de la cual ya da fe detalladamente el informe del Secretario General de fecha 5 de octubre de 2001, es preocupante, incluso alarmante. Efectivamente, ocho años de una atroz guerra civil han desangrado al país, han destruido su infraestructura económica y han tenido un efecto devastador para las capas más vulnerables de la población. ¿Acaso las sanciones dictadas por la resolución 1343 (2001) no contribuyeron a agravar esta situación, en particular por la reducción de la asistencia internacio-

nal, la falta de crecimiento y la prosecución de los combates en el condado de Lofa?

Independientemente de la respuesta, el informe del Secretario General de 5 de octubre de 2001 destaca a nuestra atención el impacto que sanciones futuras adicionales podrían tener sobre Liberia, y especialmente sobre las capas más vulnerables de la población. De hecho, el fortalecimiento del régimen de sanciones actual mediante nuevas sanciones a la industria maderera, el sector del caucho y el registro marítimo, tendría incluso, a juicio del Secretario General, consecuencias negativas para el empleo, los servicios sociales y los ingresos del Estado.

Por consiguiente, para preservar la credibilidad del régimen de sanciones y alcanzar sus objetivos, es fundamental proceder tal y como lo propone el Secretario General y prever la creación de un mecanismo encargado de evaluar periódicamente las consecuencias de las sanciones para la situación humanitaria y económica en Liberia.

Asimismo, es indispensable, tal y como lo recomienda la CEDEAO, el reanudar la asistencia internacional a Liberia. Por consiguiente, apoyamos plenamente la propuesta encaminada a establecer un diálogo constructivo con los encargados de los fondos y programas, y alentamos al Consejo de Seguridad a mantener su compromiso para con Liberia y su pueblo.

También esperamos que la comunidad internacional ofrezca su pleno apoyo al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de ayuda, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

Mi tercera observación tiene el propósito de destacar la necesidad de asegurar la evolución positiva de la situación en la zona de la Unión del Río Mano.

Como ya se ha señalado en el informe del Grupo de Expertos, se están realizando esfuerzos diplomáticos alentadores en el plano regional para mejorar las relaciones bilaterales entre los tres Estados Miembros de la Unión del Río Mano.

A este respecto, mi delegación acoge con satisfacción los importantes esfuerzos desplegados recientemente por el Gobierno de Liberia para mejorar sus relaciones con Guinea y con Sierra Leona. Abrigamos la esperanza de que las decisiones y recomendaciones fruto de las futuras reuniones ministeriales se vean seguidas por los hechos, contribuyendo así a restablecer la confianza y la estabilidad en la subregión.

Asimismo, es también indispensable seguir desarrollando una asociación real entre la CEDEAO y el Consejo de Seguridad mediante la cual se favorezca el enfoque regional a la solución del conflicto, ya que estimamos que las sanciones por sí solas no lograrán devolver la paz a África occidental ni a ningún otro lugar. Más aún, las sanciones no representan el único medio disponible ni la mejor solución a nuestro alcance.

Huelga decir que la resolución 1343 (2001) ha tenido definitivamente un efecto positivo. Corresponde ahora al Consejo de Seguridad examinar con cuidado las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos. Quisiéramos señalar al respecto que el Grupo de Expertos estudió la industria de diamantes en Liberia y exhortó a dicho país a poner en pie un régimen de certificación creíble y transparente. Apoyamos esa recomendación ya que, por una parte, permitiría al Consejo de Seguridad examinar con mayor facilidad la posibilidad de levantar temporalmente la prohibición del comercio de diamantes y, por otra parte, atenuaría las dificultades que experimentan actualmente los mineros artesanales, los intermediarios y los comerciantes. Alentamos a los socios bilaterales y multilaterales de Liberia a que presten la asistencia técnica y financiera necesaria para establecer dicho programa.

En cuanto a la prohibición de viajes, mi delegación siempre ha abogado en favor de una respuesta rápida a las solicitudes presentadas ante el Comité establecido en virtud de la resolución 1343 (2001).

En lo tocante a la recomendación relativa a la verificación continua del respeto de la resolución 1343 (2001), mi delegación apreciaría mucho que el Grupo de Expertos pudiera dar mayores luces sobre cómo funcionaría la colaboración entre el Comité de sanciones sobre Liberia y el mecanismo que sugieren en el párrafo 66 de su informe.

**Sr. Koonjul** (Mauricio) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Permítame sumarme a mis colegas para felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo, y dar las gracias a su antecesor, el representante de Irlanda, por la forma exitosa en la que dirigió la labor del Consejo el mes pasado. Mi delegación quisiera igualmente reconocer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Monie R. Captan, a quien damos una calurosa bienvenida.

Quisiera dar las gracias al Embajador Mahbubani, Presidente del Comité de Sanciones sobre Liberia, por presentar el informe del Grupo de Expertos sobre Libe-

ria (S/2001/1015, anexo), y por sus observaciones muy pertinentes. Permítaseme, asimismo, dar la bienvenida a los miembros del Grupo de Expertos y felicitarlos por el informe detallado y minucioso que, presentaron, de conformidad con el mandato otorgado en virtud del párrafo 19 de la sección B de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad. Además, también doy las gracias al Sr. Ed Tsui, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por su informe.

El informe del Grupo de Expertos presenta al Consejo una mezcla de noticias buenas y malas sobre Liberia. Las buenas noticias son que el Gobierno de Liberia ha tomado algunas medidas positivas para aplicar las exigencias de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad. Ha obligado a permanecer en tierra a todas las aeronaves matriculadas en Liberia, y las autoridades de la aviación civil en Liberia prosiguen con sus esfuerzos por identificar y localizar las aeronaves matriculadas en Liberia. Se están llevando a cabo investigaciones para aclarar todo el problema de las matrículas fraudulentas antes de que se inicie un nuevo registro. También observamos que desde mayo de este año, cuando se impuso un embargo sobre los diamantes de Liberia, no ha habido exportaciones oficiales de diamantes de Liberia; esto ha sido confirmado por las estadísticas del Banco Central. El Gobierno de Liberia ha expresado también su disposición a establecer un régimen de certificación transparente y aceptable internacionalmente para la exportación de diamantes, lo cual nos complace. En lo que concierne a la prohibición de viajar, que el Grupo considera la sanción más eficaz, parece que está dando muy buenos resultados. Exhortamos al Gobierno de Liberia a continuar con estos esfuerzos y a respetar estrictamente otras medidas impuestas por la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad.

Con respecto a las malas noticias, mi delegación —y, en verdad, estoy seguro, el Consejo de Seguridad en su conjunto— sigue estando profundamente preocupada por la relación continua entre el Gobierno de Liberia y el Frente Revolucionario Unido (FRU) de Sierra Leona. A pesar de las afirmaciones del Gobierno de Liberia en el sentido de que ha reducido sus relaciones con el FRU, el Grupo de Expertos informa de que no es así. Unidades del FRU participan en la lucha que continúa en el Condado de Lofa, en Liberia, y Sam Bockarie, el notable dirigente del FRU, viaja libremente a Liberia.

El Gobierno de Liberia puede y debe desempeñar un papel más decidido para librar a toda la región del África Occidental de actividades de rebeldía.

Liberia es hoy uno de los países más pobres. El 80% de su población es extremadamente pobre y vive con menos de 1 dólar diario. La falta de desarrollo, la guerra y la incapacidad para restablecer la estabilidad política y económica en el período posterior a la guerra han dejado a Liberia en el fondo del índice del desarrollo humano. De hecho, ocupa el número 174 de un total de 175 países. Dada esa situación, observamos con preocupación que los recursos naturales de Liberia siguen siendo saqueados para proporcionar bienestar a la elite. El 34% de la asignación presupuestaria del presupuesto de 2000-2001 se dedicó a los compromisos especiales del Gobierno de Liberia. La mayor parte de esos fondos se utilizaron en gastos de defensa para la guerra en el condado de Lofa. Es importante que, junto con las medidas que está tomando para aplicar la resolución 1343 (2000), el Gobierno de Liberia respete igualmente los principios de responsabilidad y buena gestión. Creemos que adherir a estos principios ayudará a reunir el apoyo internacional para ayudar a Liberia a afrontar sus dificultades económicas.

El informe del Grupo de Expertos ha expuesto, de forma clara y detallada, cómo a pesar de un embargo completo y general de todas las entregas de armas y equipo militar a Liberia, un flujo continuo de nuevas armas sigue entrando a Liberia. La situación se ve agravada por la relación que se ha establecido entre las irregularidades con respecto a las aeronaves matriculadas en Liberia y a las violaciones del embargo de armas. En la mayor parte de los casos de tráfico ilícito de armas, el Grupo ha demostrado que el transporte aéreo ha sido algo esencial, y en todos los casos los aviones que se utilizaron, de una forma u otra, habían sido objeto de fraude en su documentación, falsificación de los planes de vuelo o irregularidades con respecto a la matrícula de la aeronave.

Otro aspecto grave relacionado con la violación del embargo de armas es la práctica de utilizar agentes encubiertos para pagar por la adquisición de armas. En el informe se identificaron a empresas madereras y a personas que tenían que ver con el pago de los envíos de armas a Liberia. En varios casos, el Grupo demuestra con todo detalle cómo una red de agentes falsificaron los certificados de los usuarios destinatarios para exportar armas. Estos hechos verdaderamente son causa de cierta preocupación. Esta situación nos recuerda

la necesidad urgente de que todos los Estados apliquen totalmente el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en julio de este año. Acogemos con beneplácito las recomendaciones del Grupo de Expertos en el sentido de que la moratoria sobre las armas pequeñas declarada por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) se amplíe para incluir un mecanismo de intercambio de información sobre todas las armas vendidas por los Estados miembros de la CEDEAO.

Es de lamentar que en momentos en que Liberia está mostrando pocas perspectivas de desarrollo económico sostenible, los dirigentes del país estén explotando formas de enriquecimiento personal. Las ganancias procedentes de la producción maderera se han utilizado también para hacer fracasar las sanciones. Eso se ha demostrado bien en el informe. Acogemos con beneplácito las recomendaciones del Grupo de encargar un informe independiente detallado sobre las ganancias procedentes de las concesiones madereras durante el período comprendido en enero de 2001 y julio de 2002.

Nos complace observar que la prohibición de viajar en general ha dado buenos resultados. No obstante, seguimos preocupados debido a varias violaciones que se han cometido de la prohibición de viajes, y pedimos a los países de la región que apliquen totalmente las disposiciones al respecto de la resolución 1343 (2001). Mi delegación apoya la recomendación del Grupo de que la lista de prohibición de viajes no sea estricta, y de que se debe actualizar constantemente.

El Grupo de Expertos hizo ciertas recomendaciones válidas y constructivas. Estas recomendaciones se hicieron con buenas intenciones y están destinadas a ayudar a Liberia a recuperarse de la privación económica en que se encuentra. Es crucial que todas las partes interesadas hagan los esfuerzos necesarios para aplicar esas recomendaciones a fin de que la paz vuelva a la región.

Han transcurrido ocho meses desde que aprobamos la resolución 1343 (2001), y seis meses desde que se impusieron las sanciones. Es importante ahora que el Consejo examine el éxito de sus acciones con respecto a Liberia y a la paz y la estabilidad en la región del África Occidental. Aunque, por lo general, las sanciones están dando los resultados deseados, parece que se ha hecho un daño secundario a la población de Liberia,

que, incluso antes de imponerse las sanciones, estaba viviendo en condiciones extremas. Por lo tanto, es necesario que el Consejo vea de nuevo la forma más eficaz y menos dañina de aplicar las sanciones, dentro del espíritu del proceso de Bonn-Berlin-Interlaken. Cualquier medida nueva que adopte el Consejo debe diseñarse para que esté destinada únicamente a la elite de Liberia, debe indicar claramente un período definido, y se debe evitar que la población civil de Liberia sufra más. También creemos que es importante que el Consejo considere cuidadosamente vías alternas que pudieran conducir a una solución política para el problema de la región. Pedimos a la comunidad internacional que siga apoyando y ayudando a la población de Liberia.

Los acontecimientos políticos recientes en la Unión del Río Mano son de buen agüero para la región. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la CEDEAO por mejorar las relaciones entre el Gobierno de Liberia y sus vecinos, así como para recuperar la confianza y la estabilidad en la subregión. Esperamos con interés que se celebre la cumbre regional de los líderes de los países del río Mano en enero de 2002 y deseamos que las conclusiones del encuentro produzcan resultados que surtan un efecto positivo en la región y en su población.

Antes de concluir, quisiera señalar a la atención del Consejo que en el subapartado "Diamantes" de la tercera parte del informe, se menciona que Leonid Minin, empresario con vínculos estrechos con el Presidente Charles Taylor, poseía en el momento de ser detenido en Italia, en agosto de 2000, documentos de una empresa de diamantes de Mauricio llamada Black Stella Diamonds y unas cartas en las que se plasmaban las tentativas de Minin de crear una cadena de exportación de diamantes del África occidental a Rusia y China, pasando por un taller de talla de diamantes en Mauricio. Quisiera señalar a los miembros del Consejo que el Presidente del Grupo de Expertos se dirigió por escrito a mi Misión el 11 de mayo para obtener información sobre la importación y la exportación de diamantes de Mauricio y sobre la empresa Black Stella Diamonds. Le suministré al Presidente toda la información que solicitaba y le informé de que todas las importaciones de diamantes se llevaban a cabo por canales legales y que, según los datos disponibles, la empresa Black Stella Diamonds Ltd. no había participado en la importación ni en la exportación de diamantes. Me he ofrecido a suministrar al Grupo toda información adicional que requiera.

**Sr. Ahsan (Bangladesh) (habla en inglés):** Sra. Presidenta: Le doy la bienvenida a la presidencia de este mes. Quisiéramos dar las gracias al Embajador Richard Ryan y a su equipo tan capacitado por la excelente labor que desempeñaron en la presidencia del mes pasado. También quisiéramos manifestar reconocimiento por la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia en esta importante reunión. La delegación de Bangladesh elogia al Embajador Mahbubani por su exposición detallada del viernes ante el Consejo de Seguridad y también por las observaciones preliminares de hoy. Damos las gracias al Grupo de Expertos por el informe tan detallado y sustancioso que ha presentado y al Embajador Ayafor del Grupo por la presentación de hoy. Valoramos que se esfuercen por mantener la gran calidad de su trabajo. El Sr. Ed Tsui, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ha presentado una descripción muy útil de la situación humanitaria en Liberia, por la que también le damos las gracias.

Las sanciones impuestas a Liberia tienen los resultados que se esperaba en pro del proceso de paz en Sierra Leona. Opinamos que la atención que el Consejo de Seguridad ha dedicado a Liberia es útil para mantener el ímpetu hacia la paz en Sierra Leona y en la región. Seguiremos apoyando las medidas adoptadas por el Consejo para conseguir ese objetivo. No se puede aceptar nada menos que el pleno cumplimiento de la resolución 1343 (2001).

Coincidimos en que todas las recomendaciones hechas en el informe merecen un examen detenido por parte del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, quizás resultaría útil que el comité sobre Liberia examinara a fondo esas recomendaciones después de la reunión pública de hoy.

La labor del Grupo de Expertos demuestra que resulta eficaz que unos mecanismos independientes y creíbles continúen supervisando la situación. Apoyamos la recomendación relativa a una breve prórroga del mandato del Grupo de Expertos hasta el próximo mes de abril o mayo.

En cuanto a las recomendaciones específicas sobre las distintas cuestiones, quisiera mencionar brevemente cuatro aspectos.

Primero, no estamos muy seguros de que una ampliación del embargo de armas a los tres países de la Unión del Río Mano dé los frutos que el Consejo pretende obtener. Valoramos las recomendaciones sobre el

desarrollo de un certificado de usuario final estándar universal que ataque el problema desde el punto de vista de la demanda. No obstante, hemos observado que en el informe no se presta suficiente atención a la necesidad de disponer de marcos reguladores aplicables a los países que fabrican y exportan armas, que también aborden el problema desde el punto de vista de la oferta.

Segundo, en cuanto a la aviación civil, el informe contiene recomendaciones útiles. No obstante, a falta de un sistema eficaz de control aéreo en la región y de un radar principal, o incluso secundario, buena parte del espacio aéreo del África occidental no está vigilado. Los aviones pueden entrar y salir con facilidad sin ser detectados. Podemos clausurar las empresas involucradas en el tráfico de armas en cualquier momento y se han hecho recomendaciones al respecto. Sin embargo, con sólo crear nuevas empresas tapadera, los traficantes podrían reanudar sus actividades. Debemos encontrar la manera de ayudar a los países de la región a desarrollar un sistema eficaz de control aéreo para vigilar su espacio aéreo, de manera que las sanciones no se vean menoscabadas.

Tercero, estamos examinando detenidamente las recomendaciones relativas a la industria maderera y al registro marítimo. Hemos observado que el Grupo estudió cabalmente posibles recomendaciones para evitar perjudicar la economía liberiana a la larga, cosa que creemos que no es el objetivo del Consejo. El Consejo y el comité sobre Liberia deben examinar con más detenimiento esta cuestión.

Por último, quisiera referirme a una cuestión más general sobre las repercusiones de las sanciones en la población de Liberia. Se nos han facilitado varias estadísticas relativas a la gravedad de dichas repercusiones. Dejando de lado la cuestión de su autenticidad, está claro que habrá repercusiones humanitarias. El Consejo de Seguridad no sólo debe continuar evaluando las repercusiones de las sanciones a Liberia, también debe encontrar maneras de mitigar el sufrimiento de la población del país. De lo contrario, el Consejo no sólo perderá la batalla propagandística en el terreno, sino que además pronto se considerará que está perjudicando a los inocentes, en vez de a aquellos contra quienes se dirigen las sanciones. Si la situación humanitaria se agrava, sin duda puede hacer peligrar el apoyo internacional a las sanciones. Ya hemos comprobado que la asistencia humanitaria a Liberia ha disminuido en los últimos meses. Es importante que la asistencia huma-

nitaria se desvincule de las sanciones e instamos a todos los donantes a ofrecer asistencia a la población liberiana a fin de mitigar su sufrimiento.

**Sr. Doutriaux** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera rendir homenaje al trabajo excelente y muy profesional del Grupo de Expertos presidido por el Sr. Martin Ayafor. El Embajador Mahbubani hizo alusión el otro día al coste del funcionamiento de dicho Grupo y pensamos que dicho coste está del todo justificado, habida cuenta del informe tan sustancioso que el Grupo ha presentado al Consejo de Seguridad. Ciertamente, en el futuro quizás reiteremos la propuesta francesa de crear un mecanismo permanente ligero que supervise el conjunto de regímenes de sanciones impuestos por el Consejo de Seguridad, a fin de velar por la buena coordinación entre dichos regímenes.

Quisiera igualmente dar las gracias al Sr. Tsui por el excelente informe acerca de las consecuencias humanitarias que supondría la imposición de sanciones suplementarias a Liberia y doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Captan.

Con los dos informes que hoy examinamos, el Consejo de Seguridad dispone por primera vez de todos los elementos necesarios para hacer una evaluación precisa de la eficacia de las sanciones existentes y de la pertinencia de imponer otras. Ante todo, como han indicado los oradores precedentes, haría falta que se cumplieran tres condiciones. Primero, que haya un vínculo directo entre el sector al que se prevé imponer nuevas sanciones y la financiación y el armamento del Frente Revolucionario Unido (FRU). Segundo, que las consecuencias humanitarias no resulten prohibitivas para el pueblo de Liberia. Tercero, que exista un interés político por la estabilidad de la subregión.

El Embajador de Bélgica pronunciará en breve una declaración en nombre de la Unión Europea, que Francia suscribe plenamente. Por lo tanto, limitaré mi intervención a seis cuestiones.

Primero, Francia apoya los esfuerzos realizados en el seno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por lograr una mayor eficacia de los embargos de las armas que se siguen exportando a la región del río Mano y, sobre todo, las que se destinan a las distintas rebeliones armadas.

Segundo, Francia respalda la recomendación del Grupo de Expertos de levantar la prohibición de vuelos impuesta a los aviones con matrícula liberiana. Las

autoridades de Monrovia y la población de Liberia deben entender que la medida incitativa de las sanciones del Consejo de Seguridad es sincera.

En tercer lugar, a Francia le gustaría que se reanudara las exportaciones de diamantes en bruto de Liberia dentro del contexto de un sistema de certificación comparable al que se estableció en la resolución 1306 (2000) sobre los diamantes de Sierra Leona —como lo recomendó el Grupo de Expertos— y bajo el control del Comité de sanciones del Consejo de Seguridad.

En cuarto lugar, dado el hecho de que las medidas restrictivas que afectan a las exportaciones de las maderas tropicales de Liberia pueden resultar en la pérdida del principal medio de sustento de más de 100.000 personas, como se expuso de manera detallada en el informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Francia desearía que hubiera una investigación para saber si existe una relación directa entre el producto de estas exportaciones y el rearme de las fuerzas rebeldes del Frente Revolucionario Unido en Sierra Leona. Se podría realizar una auditoría, como ha recomendado el Grupo de Expertos, con miras a que el Consejo de Seguridad pueda recabar información exacta sobre esta cuestión cuando se adopte un decisión el próximo mayo acerca de la posibilidad de prorrogar las sanciones establecidas en la resolución 1343 (2001).

En quinto lugar, Francia aprueba la recomendación de que se deposite cualquier ingreso proveniente del registro marítimo. Su asignación se sometería a la aprobación del Comité de sanciones con el fin de garantizar que su empleo, en el marco del presupuesto del Estado, se haga con fines humanitarios, particularmente en la rehabilitación de los servicios públicos.

En sexto lugar, Francia piensa responder positivamente a la solicitud de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), a la que ha hecho referencia el Embajador Ouane, para crear un pequeño equipo de investigación en el terreno que podría colaborar con el Grupo de Expertos que ahora trabaja con el Comité de sanciones y ayudaría a las autoridades de Liberia a poner en práctica las medidas establecidas en la resolución 1343 (2001). Este equipo estaría encargado de vigilar el tráfico de armas, incluidas aquellas destinadas a los rebeldes de Liberia; el contrabando de diamantes; y la explotación de maderas tropicales, caucho y el registro marítimo. Si el equipo, cuya tarea sería llevar a cabo esta vigilancia e informar

al Comité de sanciones, tuviera resultados satisfactorios, el Consejo de Seguridad podría decidir mantenerlo como organismo permanente en vez de renovar las medidas de la resolución 1343 (2001) cuando éstas concluyan en mayo de 2000.

También tengo una pregunta para el Presidente del Grupo de Expertos. La semana pasada un periódico estadounidense informó sobre la posible conexión financiera entre el Sr. Bin Laden y los diamantes sujetos a sanciones de Sierra Leona y Liberia. Me gustaría escuchar los comentarios del Presidente del Grupo de Expertos sobre esta cuestión.

**Sr. Shen Guofang** (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera agradecer al Presidente del Comité de sanciones de Liberia, el Embajador Mahbubani, por su presentación de los dos informes del Comité así como por el debate en el Comité. Deseo igualmente dar las gracias al Sr. Tsui, representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por su exposición informativa. También deseo dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia a nuestro debate.

La importancia de la cuestión de Liberia es evidente en sí. Es muy necesario que el Consejo reexamine esta cuestión. China agradece al Grupo de Expertos los esfuerzos realizados en la preparación del informe presentado al Consejo. El informe se basa en una investigación detallada de ciertas cuestiones y contiene recomendaciones valiosas, en particular las relativas a mejorar las medidas de sanciones existentes, por ejemplo, para que Liberia vuelva a contar con un registro de aeronaves y para desarrollar un régimen de certificado en el que se indique el destino final de las armas de importación y exportación, así como para crear un sitio en la Web sobre la prohibición de viajes. Estas recomendaciones requieren de un examen a fondo por parte del Comité de sanciones.

La cuestión de Liberia tiene claramente dos aspectos. Por un lado, desde la imposición de sanciones por parte del Consejo contra Liberia en marzo pasado, el proceso de paz en Sierra Leona en general ha avanzado de manera significativa. El Frente Revolucionario Unido (FRU) en Sierra Leona ha adoptado básicamente una actitud cooperativa en el proceso de desarme. Las relaciones entre Sierra Leona, Guinea y Liberia también han mejorado en cierta medida. Por otra parte, según el informe del Grupo de Expertos, todavía se producen graves violaciones al embargo de armas, la

exportación de diamantes y la prohibición de los viajes. Esto demuestra que las actuales medidas de sanciones del Consejo todavía contienen algunas lagunas, lo cual nos preocupa.

El informe también muestra que la situación económica y humanitaria en Liberia, en particular la situación humanitaria de los grupos más vulnerables, representa un gran peligro. De hecho, las sanciones del Consejo han tenido como resultado graves repercusiones económicas en el país. La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, debe expresar su preocupación al respecto ofreciendo más ayuda humanitaria. Mientras tanto, al tomar nuevas decisiones, el Consejo debe tener plenamente en cuenta todas las posibles consecuencias negativas en la situación económica y humanitaria de Liberia.

El proceso de paz en Sierra Leona es de importancia vital para la paz y la estabilidad de África occidental. Al examinar la cuestión del Liberia, el Consejo debe seguir adoptando un enfoque regional e integrado; debe, por ejemplo, centrar sus deliberaciones en el objetivo general de lograr un proceso de paz en Sierra Leona, a la vez que tener en cuenta los informes provenientes de otras fuentes. Debemos continuar manteniendo en toda su dimensión el papel de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y de los países afectados, y escuchar con atención las opiniones de todas las partes.

En resumen, China está dispuesta a estudiar las recomendaciones que se presentan en los informes de manera justa y pragmática para fomentar un avance significativo en el proceso de paz en Sierra Leona y para crear las condiciones que conduzcan a la consecución definitiva de la paz y estabilidad en África occidental.

**Sr. Mejdoub** (Túnez) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Deseo felicitarla una vez más por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. También quiero rendir homenaje a su predecesor, nuestro colega de Irlanda.

Asimismo, doy la bienvenida al Ministro de Asuntos Exteriores des Liberia. También deseo unirme a los otros oradores que me precedieron para agradecer al Embajador Mahbubani, Presidente del Comité de sanciones contra Liberia; al Grupo de Expertos; y al Representante del Secretario General por la presentación de sus respectivos informes sobre la situación de las sanciones contra Liberia.

En nuestras consultas celebradas el 2 de noviembre sobre el mismo tema, el Embajador Mahbubani planteó algunas preguntas que nos parecen muy pertinentes, y mi delegación tratará de hacer una contribución a este muy importante debate.

En primer lugar, han sido eficaces las sanciones? La respuesta no es fácil. El Grupo de Expertos y la Secretaría están de acuerdo en que el proceso de paz en Sierra Leona ha conseguido avances significativos, por ejemplo, en la aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración, y esto gracias a un cambio de actitud por parte del Frente Revolucionario Unido (FRU), el cual se atribuye a su vez a la presión ejercida por el Gobierno de Liberia mediante las sanciones. Si las sanciones son verdaderamente responsables de esta situación, la respuesta a la pregunta del Embajador Mahbubani debería ser positiva. Sin embargo, la situación en el terreno no es tan clara. En primer lugar, debemos recordar que sea cual fuere el apoyo que el Frente Revolucionario Unido (FRU) recibió del Gobierno de Liberia, el movimiento revolucionario siempre ha tenido su propio programa de actividades, y lo ha llevado a cabo por todos los medios posibles, aunque reconocemos que el apoyo externo que reciben los grupos rebeldes prolonga los conflictos.

En segundo lugar, el Grupo de Expertos informó acerca de algunas violaciones a las sanciones. Esto demuestra, una vez más, la necesidad de establecer un mecanismo de control del cumplimiento del régimen de sanciones en el terreno.

En tercer lugar, el Secretario General señala en su informe que las sanciones no han tenido consecuencias directas sobre la población de Liberia. Sin embargo, subraya que las sanciones han provocado una devaluación de la moneda e inflación interna. Lo que es más grave aún, como resultado de la imposición de sanciones la asistencia internacional a Liberia disminuyó considerablemente durante el año 2001. Tomando todo esto en cuenta, es necesario preguntarse acerca de la validez y la viabilidad de lo que se ha dado en llamar “sanciones selectivas” o “inteligentes”, que en el caso de Liberia han mostrado tener fallas.

La segunda pregunta es si sería necesario modificar o ajustar algunas de las sanciones en vigor. Tampoco en este caso la respuesta es fácil. Ante todo, sería preciso saber en qué sentido se van a modificar o ajustar esas sanciones. Consideramos que es imprescindible tener en cuenta dos cuestiones fundamentales: por una

parte la necesidad de mantener un diálogo con Liberia, que debe participar en la búsqueda de una solución para la crisis que afecta a los países de la Unión del Río Mano. Por otra parte, la necesidad de preservar y consolidar el impulso que se ha dado a la gestión del conflicto de Sierra Leona. En este sentido, mi delegación apoya las recomendaciones del Grupo de Expertos en lo relativo a la prohibición de viaje y, a la prohibición de vuelo a las aeronaves con matrícula de Liberia. Al respecto, estoy de acuerdo con lo que dijeron otras delegaciones.

En cuanto a los diamantes, consideramos que deberíamos ponernos en contacto con las instancias interesadas para que apoyen de manera urgente al Gobierno de Liberia en la creación de un sistema confiable de certificación de origen, semejante al que se ha establecido en Sierra Leona. También habría que tomar medidas para poner fin al tráfico ilícito de diamantes de Liberia. En lo que se refiere al embargo de armas, consideramos que la respuesta adecuada a las violaciones que señala el Grupo de Expertos no es la ampliación de ese embargo a todos los actores no estatales de los países del Río Mano. Creemos que, más bien, se tendría que crear un mecanismo de control en el terreno. Un mecanismo que investigara, entre otras cosas, el origen de dichas armas. Recordemos que el tráfico de armas siempre es catastrófico en este tipo de conflictos. Debemos hacer todo lo posible para ponerle fin.

La tercera pregunta es si se deberían imponer nuevas sanciones. Al considerar esta pregunta y examinar las recomendaciones del Grupo de Expertos al respecto, nos viene a la mente el caso del Iraq y todo el debate que ha suscitado. La semejanza entre los regímenes de sanciones de ambos países, en el caso de que el Consejo decidiera ampliar ese régimen, es muy evidente en cuanto a las consecuencias sobre la población, la naturaleza global y compleja de las sanciones y la dificultades respecto de su supervisión. Al leer el informe del Secretario General sobre esta cuestión y la alarmante situación en que se encuentra sumido el pueblo de Liberia no podemos pasar por alto la magnitud de las consecuencias desastrosas que esas sanciones adicionales podrían tener para el pueblo de Liberia. Más aún, nosotros consideramos que el Consejo de Seguridad debe preservar la credibilidad del régimen de sanciones impuesto a Liberia evitando tomar medidas que pudieran exceder el marco de acción que se establece en la resolución 1343 (2001). En este aspecto

me sumo a lo expresado por mi colega el Embajador Ouane, de Malí.

Al respecto, quisiera subrayar, una vez más, que el Consejo de Seguridad debe evitar recurrir a medidas puramente punitivas o que no estén directamente relacionadas con los objetivos fijados en la resolución 1343 (2001). En cualquier caso, consideramos que el Consejo de Seguridad debe evitar tomar cualquier medida respecto de las diferentes recomendaciones presentadas por el Grupo de Expertos mientras no haya, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1343 (2001), realizado una evaluación de la aplicación de las sanciones existentes, es decir, mientras no haya vencido el plazo previsto para el actual régimen de sanciones.

La cuarta pregunta es cómo podemos garantizar que las sanciones existentes o las nuevas tengan efectos estrictamente selectivos. La respuesta nos parece evidente y se presenta de la siguiente manera: es preciso evitar imponer sanciones que sabemos que tendrán consecuencias desastrosas sobre la población civil; debemos crear un mecanismo encargado de evaluar con regularidad las consecuencias de las sanciones respecto de la situación humanitaria y económica del país.

Esta cuestión nos lleva, una vez más a la problemática de las sanciones selectivas o inteligentes. Y una vez más queremos reiterar que, en el caso de Liberia, las sanciones selectivas no son tan selectivas como quisiéramos.

Para concluir, quiero subrayar que, en nuestra opinión, los siguientes parámetros deberían guiar nuestras futuras deliberaciones respecto de las sanciones para Liberia.

En primer lugar, el examen de las recomendaciones del Grupo de Expertos se debe situar en el marco del enfoque multidimensional que adoptó el Consejo y que recomendó la misión interinstitucional de las Naciones Unidas enviada a África Occidental en marzo de 2001 por el Secretario General, sobre todo en lo que se refiere al componente político de este enfoque y a su alcance regional.

En segundo lugar, las opiniones y las propuestas de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) deben tomarse en consideración en las deliberaciones del Consejo respecto del seguimiento que debe darse a las propuestas del Grupo de Expertos y de las observaciones y recomendaciones del

Secretario General, que nosotros consideramos muy pertinentes.

En tercer lugar, sea cual fuere la acción que el Consejo tome con respecto a Liberia, debemos evitar poner en riesgo los considerables logros que hemos obtenido hasta ahora en Sierra Leona y exacerbar la situación en Liberia. Recordemos siempre que la solución del conflicto de Sierra Leona no puede consistir en una guerra civil en Liberia, y recordemos también que el conflicto de Sierra Leona tiene su origen en la guerra civil de Liberia, y que la historia nos ha demostrado que la suerte y el futuro de los países de esta región sólo pueden ser compartidos.

**Sra. Lee** (Singapur) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia al debate de hoy, así como a los miembros del Grupo de Expertos y a los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Sra. Presidenta: Le agradecemos haber organizado este debate público para analizar el informe del Grupo de Expertos sobre Liberia. Es un debate importante puesto que permite a los no miembros del Consejo de Seguridad colaborar con el Consejo para determinar el valor de estos informes. Estos grupos se han convertido en un importante instrumento del Consejo de Seguridad en la aplicación de las sanciones impuestas por este órgano. Baste con mencionar a dos grupos para mostrar la influencia de dichos grupos en la labor del Consejo: el Grupo Mollander, que publicó el primer informe de denuncias y que allanó el camino para el establecimiento del Mecanismo de Vigilancia de las sanciones impuestas a Angola, y el informe del Grupo sobre Sierra Leona, que allanó el camino para la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia. El informe que hoy nos ocupa también entra en esta categoría.

Han transcurrido casi ocho meses desde que se aprobó la resolución 1343 (2001). En esta resolución se impusieron sanciones selectivas contra Liberia, con el objetivo fundamental de disuadir al Gobierno de Liberia de apoyar a los agentes no estatales, en particular al Frente Revolucionario Unido (FRU), y de realizar actividades que pudieran desestabilizar la situación en la vecina Sierra Leona y en la región de África occidental en su conjunto. Las pruebas de las actividades del Gobierno de Liberia y las recomendaciones relativas a las medidas que se impusieron a Liberia en virtud de la resolución 1343 (2001) provenían principalmente del in-

forme (S/2000/1195) del Grupo de Expertos sobre Sierra Leona, cuya composición era prácticamente la misma que la del Grupo que tenemos ante nosotros hoy. Destacamos esto para demostrar que, dadas las posibles consecuencias de estos informes, debemos examinarlos con sumo cuidado.

De conformidad con su mandato, los objetivos fundamentales del Grupo eran reunir información sobre las actividades ilegales, investigar las violaciones de las sanciones impuestas actualmente contra Liberia, reunir información sobre el cumplimiento por parte del Gobierno de Liberia de las exigencias contenidas en la resolución, e investigar los posibles vínculos entre la explotación de los recursos naturales y otras formas de actividad económica en Liberia y la intensificación de los conflictos en Sierra Leona y los países vecinos.

El examen del informe del Grupo en el día de hoy nos proporciona la oportunidad de reflexionar sobre todas las consecuencias de las sanciones contra Liberia, inclusive los efectos indeseados de esas sanciones en la población de Liberia. Al respecto, tenemos también ante nosotros hoy el informe del Secretario General que se solicitaba en el apartado a) del párrafo 13 de la resolución 1343 (2001). Este informe fue elaborado en cumplimiento de la petición por parte del Consejo de

“una evaluación preliminar de las posibles consecuencias económicas, humanitarias y sociales para la población de Liberia de las medidas complementarias que podría adoptar el Consejo de Seguridad en las esferas de investigación indicadas en el apartado c) del párrafo 19 de la resolución.” (S/2001/939, párr. 1)

Esas esferas son básicamente las otras esferas de actividad económica que el Grupo investigó como posibles vínculos con la intensificación del conflicto en Sierra Leona y los países vecinos. Observamos que esta es la primera vez que se ha solicitado un informe previo a la evaluación, y esperamos que esta práctica continúe.

Deseamos encomiar al Grupo por su exhaustivo informe y por haber utilizado ampliamente los estudios de casos. Varios oradores han hecho referencia al contenido y las recomendaciones del informe. Por tanto, en nuestra declaración de hoy no ahondaremos en esos pormenores, pero sí nos gustaría plantear la cuestión más amplia de cómo evaluar la labor de dichos grupos.

No se trata tanto de una cuestión de costos, aunque observamos que este informe le ha costado a las

Naciones Unidas 890.900 dólares, lo que hace de él el segundo informe más costoso después del informe del Mecanismo de Vigilancia de Angola, que costó aproximadamente 1,6 millones de dólares. El tercer informe más costoso fue el del Grupo sobre Sierra Leona, que costó unos 717.300 dólares. Nuestra evaluación debe abarcar una dimensión más amplia, relacionada con la utilidad de la información que figura en el informe del Grupo.

Por ejemplo, ¿qué pasó con la información obtenida en el informe Fowler? Observamos que el Mecanismo de Vigilancia de las sanciones impuestas a Angola que se ha creado ha recogido información adicional sobre las violaciones de las sanciones. Pero nuestra pregunta es: ¿Y ahora qué? ¿Qué pasa con la información y las pruebas que obtienen esos grupos? ¿Existe acaso una base de datos en las Naciones Unidas que los archiva? ¿Y cuál es el propósito de esa base de datos si la información tan sólo se archiva y no se toman medidas al respecto? Formulamos estas preguntas porque consideramos que se hace referencia una y otra vez a las mismas redes criminales, tanto en el informe Fowler como en el informes del Grupo sobre Sierra Leona y en el informe del Grupo que nos ocupa hoy. De hecho, en el informe del Grupo sobre Sierra Leona se observó que

“En relación con los diamantes, ha habido tres grupos de expertos que han examinado unas mismas cuestiones simultáneamente. Ha habido colaboración útil, pero también superposición y duplicación de actividades.” (S/2000/1195, párr. 17)

Esta observación se formuló en diciembre de 2000. Poco se ha hecho para remediarlo.

Otra consecuencia negativa de esta falta de seguimiento con respecto a la información obtenida es que ello daña aún más la credibilidad de las propias sanciones de las Naciones Unidas. Nos da la impresión de que al parecer la labor de esos grupos tiene un impacto aislado. Los países investigados sólo deben demostrar que cumplen las sanciones durante la duración del mandato del grupo ya que cuando el grupo concluye su labor no hay nadie que supervise sus actividades. Aun cuando el grupo proporciona pruebas documentales del incumplimiento de las sanciones, la falta de seguimiento supone que cualquier intento de respetar las sanciones desaparece tan pronto como se deja de vigilar de cerca a esos países.

Si bien la aplicación de las sanciones es responsabilidad de cada Estado Miembro, podría aumentarse su eficacia si existiese algún tipo de vigilancia de las sanciones. Un mecanismo de vigilancia permanente de la Secretaría también ayudaría a los Estados en la aplicación y garantizaría un enfoque más profesional y riguroso ante la aplicación de las sanciones, en lugar de los grupos ad hoc. También asistiría a la labor del Consejo sirviendo de vínculo con los comités de sanciones y otros organismos de las Naciones Unidas. Es evidente que debe existir una mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, no sólo para evitar la duplicación y ahorrar costos, sino también para asegurar la coherencia y el seguimiento.

Quiero manifestar nuestro pesar por el hecho de que el informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre las sanciones —que, de acuerdo con la nota del Presidente emitida el 17 de abril de 2000 en el documento S/2000/319, debía presentarse el 30 de noviembre de 2000— no se haya publicado todavía. Sin pretender comprometer su posible publicación, queremos manifestar que este informe resultaría muy pertinente para las cuestiones que estamos planteando hoy, en particular la cuestión de la coherencia en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas, y para garantizar que utilicemos plenamente el fruto de la labor de esos grupos. El informe resultaría asimismo pertinente a la hora de considerar la siguiente cuestión que vamos a plantear: qué podemos y debemos hacer para mitigar los efectos indeseados de las sanciones cuando éstas tienen efectos negativos —ya sean directos o indirectos— en la situación humanitaria del país al que van dirigidas las sanciones.

A pesar de que las sanciones fueron diseñadas para centrarse de manera específica en las actividades ilegales que realiza la elite de Liberia, y no para hacer daño a los ciudadanos liberianos, en el informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se confirma la grave situación humanitaria en que está sumida la población de Liberia. En el informe se destaca también que la ayuda internacional a Liberia se ha reducido drásticamente, cayendo de 138 millones de dólares en 1998 a menos de 30 millones este año. Muchos organismos de ayuda humanitaria abandonarán Liberia en diciembre debido a una falta de fondos. En una sesión con formato de fórmula Arria sobre Liberia que mantuvimos con algunas organizaciones no gubernamentales el 17 de octubre de 2001, las

organizaciones no gubernamentales subrayaron que Liberia está “desprovista de ayuda”.

Naturalmente, en sentido estricto, la situación humanitaria en Liberia y las sanciones de las Naciones Unidas impuestas contra Liberia son temas separados y deben ser considerados como tales. Además, hay indicios de que las propias prácticas corruptas del Gobierno de Liberia han desalentado considerablemente a los donantes de ayuda internacional. Muchos donantes sufren ya de la fatiga del donante, y la situación en Liberia no parece haber mejorado después de casi un decenio. Sin embargo, es evidente que el Consejo no puede pasar por alto la crisis humanitaria creciente que se registra en Liberia, máxime cuando la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha subrayado que el Gobierno de Liberia ha organizado una campaña de información para culpar de los males sociales y económicos del país a las sanciones de las Naciones Unidas.

Las sanciones son uno de los instrumentos más importantes con que cuenta el Consejo, y el Consejo debe velar por que los objetivos de las sanciones se alcancen sin efectos humanitarios desproporcionados. Debemos tratar de impedir que las sanciones de las Naciones Unidas contra Liberia corran la misma suerte que el régimen de sanciones iraquí. Desde la óptica humanitaria y en aras de la credibilidad de las Naciones Unidas y de sus sanciones, el Consejo de Seguridad debe mantener el rigor y los objetivos de los regímenes de sanciones, pero no puede hacer oídos sordos a las noticias referentes al rápido deterioro de la situación humanitaria en Liberia, en especial cuando el Gobierno de ese país ha lanzado la culpa al terreno del Consejo.

Una posible medida de seguimiento de los hallazgos del Grupo y del informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sería que los Miembros de las Naciones Unidas envíen sus sugerencias al Presidente del Comité de sanciones para su examen. Esto se debe a que el Comité de sanciones está encargado, en virtud del párrafo 14 g) de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, de formular recomendaciones al Consejo sobre formas de limitar los efectos indeseados, de haberlos, que tengan esas medidas en la población civil de Liberia. Por ello, toda sugerencia de parte de los miembros de las Naciones Unidas sería de utilidad para las deliberaciones del Comité de sanciones respecto de las medidas de seguimiento de estos informes.

Agradeceremos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que nos haya presentado las cifras sobre el llamamiento unificado del año 2000 relativo a Liberia, que nos dejan ver que tan sólo el 5% de los 7,2 millones de dólares necesarios, es decir, sólo 360.000 dólares, han sido recibidos. Esto destaca lo ya indicado anteriormente sobre la fatiga de los donantes con respecto a Liberia. Por lo tanto, debemos ser honestos en nuestra evaluación de si el pueblo de Liberia sufre las consecuencias indeseadas de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas. Nos tenemos que preguntar además el motivo por el cual se retiran los organismos humanitarios de Liberia y si podemos hacer algo para detener esta tendencia. Esperamos recibir alguna información al respecto de los miembros del Grupo de Expertos o de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Entretanto, mi delegación seguirá estudiando más exhaustivamente las conclusiones del Grupo de Expertos y sus recomendaciones clave relativas al transporte, las armas, la industria maderera, los diamantes, el registro marítimo y la prohibición de viajes. Colaboraremos con los demás miembros del Consejo para asegurar su debido seguimiento y para garantizar la consideración del informe presentado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Por último, mi delegación desea destacar que ya se ha investigado uno de los casos citados en el informe del Grupo sobre supuestas violaciones de las sanciones. Sin bien el caso en cuestión trata de una transacción de agosto de 1999, nos hemos dirigido al Presidente del Grupo de Expertos para solicitar los documentos pertinentes necesarios para poder seguir investigando la posible participación de una empresa con sede en Singapur, Borneo Jaya Pte. Ltd., en la supuesta violación de sanciones. Esta solicitud figura en el documento S/2001/1043, que se mencionó al inicio de este debate.

Como miembro responsable de las Naciones Unidas, Singapur tiene el mayor respeto por todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y se compromete a la plena aplicación de la resolución 1343 (2001).

**Sr. Granovsky** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: Nos sumamos a los demás oradores para dirigirle nuestras cálidas felicitaciones a usted, al Embajador Richard Ryan, al Embajador Mahbubani, al Sr. Ayafor y al Sr. Tsui. También damos

la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Captan, quien participa en el debate de hoy.

Le estamos muy agradecidos al Grupo de Expertos por la tarea realizada. Su informe, sin duda, ayudará a los miembros del Consejo de Seguridad a evaluar la efectividad del régimen de sanciones contra Liberia y a determinar las medidas que se han de adoptar en el futuro en este ámbito.

Compartimos la opinión de los expertos de que el ambiente político de la región ha mejorado notablemente en los últimos seis meses. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer al mismo tiempo que la propia situación humanitaria de Liberia se ha deteriorado. Estimamos que el Consejo no puede hacer caso omiso de estos dos factores cuando aborde las decisiones futuras sobre la cuestión de Liberia.

Acogemos con beneplácito los avances observados en el informe respecto de ciertos aspectos de las sanciones, a saber, el registro de aeronaves de Liberia, la prohibición de viajes de altos funcionarios del Gobierno de Liberia y el embargo de la exportación de diamantes. Al mismo tiempo, nos preocupan los hechos citados con respecto a actividades ilícitas llevadas a cabo por individuos y empresas que eluden la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad. Todos los casos descritos en este informe deben ser investigados detenidamente por las autoridades competentes de los países pertinentes. Estamos convencidos de que si los expertos pusieran a disposición de los Estados todo el material que han recopilado, proporcionarían una ayuda muy valiosa.

El informe incluye una serie de recomendaciones sobre distintos aspectos del régimen de sanciones. Estamos dispuestos a considerar las propuestas muy detenidamente, tomando en cuenta las posibles consecuencias políticas y humanitarias que representaría su aplicación. Tomaremos muy cuidadosamente en cuenta la posición de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en estas cuestiones.

**Sr. Corr** (Irlanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quiero felicitar muy calurosamente a Jamaica y a usted personalmente por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de noviembre. También quiero agradecerle que haya convocado esta importante reunión. Además, deseo comunicarle mi cálido reconocimiento al Embajador Mahbubani, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad sobre Libe-

ria, por su labor y la de su delegación y por la declaración que formuló anteriormente.

También agradezco la presencia del Embajador Ayafor y de los miembros del Grupo de Expertos, y les doy las gracias por haber elaborado un excelente informe. Al mismo tiempo, deseo dar la bienvenida de parte de mi delegación al Sr. Tsui, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que nos ha entregado detalles sobre el informe del Secretario General de 5 de octubre, un informe al que mi delegación atribuye particular importancia. Por último deseo decir que acogemos con beneplácito la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia en esta reunión.

Bélgica, en su calidad de Presidente de la Unión Europea, formulará una declaración más adelante en este debate, declaración que apoyamos plenamente.

Mi delegación considera que el Grupo de Expertos claramente ha realizado una excelente labor. Su informe ha contado con una investigación excepcional y es especialmente detallado. Es evidente que el Grupo ha fijado las normas probatorias más estrictas en su trabajo. Los casos estudiados que aparecen detallados en el informe han sido compilados meticulosamente.

El informe está también muy acertadamente equilibrado. Formula recomendaciones que reconocen aspectos en que las autoridades de Liberia han realizado esfuerzos legítimos por cumplir con las exigencias de la resolución 1343 (2001), así como recomendaciones que toman en cuenta violaciones evidentes del embargo de armas por parte de esas mismas autoridades.

Deberemos ser flexibles para tomar en cuenta las pruebas convincentes que parezcan indicar que las autoridades de Liberia han demostrado de buena fe que han renunciado a sus relaciones con el Frente Revolucionario Unido (FRU).

También debemos ser firmes ante las pruebas de que el Gobierno de Liberia sigue violando las exigencias del Consejo con respecto al embargo de armas y al requerimiento de expulsar a los miembros del FRU de Liberia. Al respecto, hay indicaciones preocupantes en el informe acerca de que los vínculos entre las autoridades de Liberia y el FRU están lejos de haberse roto.

Al igual que otros miembros del Consejo que se encuentran hoy aquí, mi delegación se siente alentada por los avances recientes en el proceso de paz de Sierra Leona. Nos animan los éxitos alcanzados en el programa de desarme, desmovilización y reintegración en ese

país y esperamos con gran interés la cumbre de los Jefes de Estado de la Unión del Río Mano que tendrá lugar en enero y la celebración con éxito de las elecciones en Sierra Leona en mayo con la participación de un FRU plenamente politizado que habrá rechazado de manera decidida desempeñar un papel militar.

Sin embargo, aún no hemos alcanzado estos objetivos y todavía nos queda bastante camino por delante para alcanzarlos.

Mi delegación no está de acuerdo en que debido a los progresos logrados el Consejo no deba considerar la aplicación de medidas de sanciones adicionales. Estimamos que este progreso reivindica el compromiso enérgico y de carácter muy profesional de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona UNAMSIL y de la política de sanciones. El pasado marzo el Consejo exigió al Gobierno de Liberia, entre otras cosas, que pusiera fin al apoyo que brinda al FRU. No hemos visto ningún indicio de que haya algún cambio visible en la actitud de las autoridades de Monrovia en este sentido. Si la cumbre de enero llega a producir resultados concretos al respecto, nos sentiremos sumamente complacidos. Le debemos a los pueblos de los Estados de la Unión del Río Mano un esfuerzo para evitar que se reinicie el conflicto abierto.

Irlanda concede una importancia máxima al objetivo de evitar que haya consecuencias humanitarias no deseadas cuando se imponen sanciones. En cuanto a las sanciones a la industria maderera, existe una amplia variedad de opiniones sobre las consecuencias humanitarias de las medidas relacionadas con la madera, por lo cual es difícil formarse un criterio completo y equilibrado. Esto no debe tomarse como una crítica a ningún organismo. Simplemente refleja la dificultad de obtener datos fiables en un país como Liberia que funciona con tan escasa transparencia financiera.

Si bien debemos exigir a las autoridades liberianas que cumplan con sus obligaciones, al mismo tiempo, tenemos que evitar las medidas que puedan acarrear un mayor sufrimiento a una población que ya se encuentra en una situación sumamente vulnerable. Mi delegación ha estudiado a fondo el informe del Secretario General de 5 de octubre sobre las consecuencias humanitarias de las sanciones complementarias y ha prestado atención a los puntos que ha señalado el Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) respecto de las consecuencias para el empleo, el sustento económico y el presupuesto na-

cional. Por lo tanto, tomamos nota plenamente de la evaluación de las consecuencias humanitarias de las sanciones en la industria maderera y sopesamos debidamente la información presentada por la OCAH. En consecuencia, nos parece importante que se lleve a cabo un estudio más profundo de las consecuencias humanitarias de las medidas contra la industria de la madera.

Es realmente lamentable que algunos de los legítimos ingresos derivados del Registro Internacional de Buques y Compañías de Liberia, que gozan de buena reputación, se hayan desviado en algunos casos para financiar transacciones de armas, en lugar de sufragar proyectos de socorro humanitario y de desarrollo, que se necesitan con tanta urgencia. Como mencioné anteriormente, tomamos debida nota de las observaciones de la OCAH sobre la situación desesperada en que se encuentra el país.

El despilfarro de los recursos económicos de Liberia, sea de su industria maderera o de navegación o de matrícula de buques, para comprar las armas de una fuerza insurrecta que ha traído tanta miseria a la subregión es una afrenta al pueblo de la Unión del Río Mano. Es también una clara violación de las exigencias de la comunidad internacional, expresadas en la resolución 1343 (2001).

Por consiguiente, mi delegación estima que se debe considerar la posibilidad de aplicar la recomendación del Grupo en el sentido de que los ingresos del Registro Internacional de Buques y Compañías se consignen en una cuenta de garantía bloqueada para encauzar los fondos directamente a las necesidades de desarrollo.

Las violaciones en curso del embargo de armas sigue siendo una amenaza para la estabilidad y seguridad de la Unión del Río Mano. Por ello, acogemos con beneplácito las recomendaciones del Grupo de que el embargo de armas incluya a los actores no estatales de la región —las facciones de Liberianos Unidos para la Reconciliación y la Democracia (LURD) y del Movimiento Unido de Liberación para la Democracia de Liberia (ULIMO), el FRU y los grupos disidentes armados de Guinea. En términos de impedir que sigan entrando armas ilícitas a la región, acogemos positivamente las recomendaciones del Grupo de que las Naciones Unidas establezcan un grupo de trabajo encargado de desarrollar las modalidades de un certificado de usuario final uniforme para la importación de armas.

Es también importante tomar nota de que el Grupo ha hecho recomendaciones sobre ámbitos en los que el Consejo tal vez considere la posibilidad de levantar determinadas sanciones, tales como la posible reapertura del registro de aeronaves de Liberia, de conformidad con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Dejamos abierta la posibilidad para esas medidas, siempre y cuando haya señales de cumplimiento genuino.

Es evidente que la prohibición de viajes ha resultado ser efectiva, pese a las violaciones meticulosamente documentadas en el informe. Creemos que esta medida es un instrumento poderoso, pero es también aconsejable que se use con cuidado y flexibilidad. Por tanto, apoyamos plenamente la opinión del Grupo de que la lista de prohibición de viajes no tiene que ser inflexible. Es necesario usar la lista para poder enmendarla, de modo que si se llega a la conclusión de que hay alguien que ya no debe estar en esa lista, su nombre se pueda borrar rápidamente. Por el contrario, es igualmente importante poder agregar otros nombres cuando se considere conveniente. Asimismo, debemos estar alerta para asegurarnos de cerrar las brechas y las lagunas en la aplicación que el Grupo ha señalado. El Grupo ha propuesto algunas recomendaciones interesantes y equilibradas con respecto al control de la lista de prohibiciones de viajes. Éstas parecen razonables, y mi delegación espera con interés las deliberaciones al respecto en el Comité de sanciones sobre Liberia.

En resumen, Irlanda estima que el Grupo ha suministrado al Consejo un excelente estudio del grado de aplicación de la resolución 1343 (2001), así como una serie de recomendaciones para ayudar a garantizar un cumplimiento más efectivo en el futuro. La deliberación ulterior de esta cuestión será muy interesante.

Coincidimos con el Grupo en que debería haber una constante evaluación del cumplimiento de Liberia, y por ende, apoyamos la recomendación de que se renueve el mandato del Grupo para que realice una breve misión en marzo, y otra misión corta posterior en caso, y solamente en caso, de que sea necesario renovar en mayo las sanciones impuestas a Liberia.

**Sir Jeremy Greenstock** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Señora: Quisiera felicitarla por asumir la Presidencia en noviembre, y al Embajador Ryan por la manera sobresaliente en que presidió durante el mes de octubre. El Reino Unido hace plenamente suya la declaración que

emitirá Bélgica posteriormente en nombre de la Unión Europea. Nos sentimos honrados de que esté entre nosotros el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia y le damos la bienvenida. Agradecemos las exposiciones que hicieron esta mañana el Embajador Mahbubani, el Presidente del Grupo, Sr. Ayafor, y el Sr. Tsui en nombre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Consideramos que el Grupo de Expertos ha realizado una espléndida labor profesional, y es obvio que el equipo en su conjunto ha contribuido a este éxito. Es un informe muy detallado, basado en una metodología sólida y en investigaciones sumamente completas.

El Consejo tiene que tener firmemente en cuenta que el objetivo de las sanciones impuestas en la resolución 1343 (2001) es presionar al Presidente Taylor para que cumpla a cabalidad con los requisitos de la resolución y para desalentarlo de fomentar la inestabilidad en la región. La primera pregunta que nos tenemos que estar haciendo mentalmente es si el Presidente Taylor está cumpliendo de lleno con las exigencias del Consejo. Lamentablemente, la respuesta a estas alturas es no. El vínculo entre Monrovia y el Frente Revolucionario Unido (FRU) sigue siendo fuerte. El Presidente Taylor continúa comprando armas, violando así el embargo. Como declaró el Sr. Ayafor esta mañana, sigue llegando un flujo constante de nuevas armas al país. En tercer lugar, el Presidente Taylor sigue beneficiándose de la venta de diamantes del FRU, que puede ir en direcciones que merecen estudiarse más en otros contextos.

En consecuencia, es imprescindible aumentar la presión sobre el Presidente Taylor para poder detener esta desestabilización continua de la región. Bien, ¿Y cómo? Evidentemente, la madera y la navegación son dos fuentes cada vez más importantes de ingresos para el Gobierno de Liberia y para el Presidente Taylor, ahora que ya no puede obtener tantas ganancias como antes de la exportación de diamantes. Quisiéramos que el Presidente Taylor se abstuviera de usar los ingresos de la madera para comprar armas. Creemos que la prohibición de la exportación de troncos en rollo, según recomienda el Grupo, interrumpiría sólo temporalmente las finanzas del Presidente Taylor, mientras que una prohibición general de la exportación de madera contribuiría mejor a lograr el objetivo de las sanciones, al privarlo de los fondos para comprar armas. Segundo, quisiéramos que los ingresos provenientes del registro marítimo se usen para fines legítimos del Gobierno

liberiano con supervisión independiente, e impedir así que se desvíen para la compra de armas. Tercero, queremos ver un cumplimiento más estricto de todas las sanciones, incluida la prohibición de viajes. El Grupo ha revelado numerosas violaciones de las sanciones en todos los ámbitos y creo que la prohibición de viajes en particular ha sido un instrumento efectivo del Consejo y debe mantenerse, aunque nos complace saber que la lista de prohibición de viajes está al día y es pertinente.

Por todos estos motivos y otros más generales, acogeríamos con beneplácito que se hiciera un seguimiento al informe del Grupo de Expertos; además, estamos de acuerdo en que el Consejo responda cuando Liberia adopte medidas para cumplir con las exigencias del Consejo. Apoyamos la recomendación de que se levante la prohibición de vuelos de los aviones de Liberia estudiando cada caso por separado, y estamos de acuerdo en que debemos alentar al Gobierno de Liberia a que establezca un sistema de certificación del origen de los diamantes.

Debido a importantes consideraciones de carácter humanitario, el Consejo debe reiterar claramente que las sanciones se han impuesto al Gobierno de Liberia y al Presidente Taylor y que la prohibición de viajes y el embargo sobre las armas y los diamantes no perjudican al pueblo de Liberia. El informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no presenta el panorama completo. Debemos alentar a los donantes y a las organizaciones no gubernamentales a que ayuden a remediar la situación que impera en Liberia en materia humanitaria y a que inviertan la tendencia a la baja en la ayuda humanitaria. El Reino Unido ha aportado 12 millones de libras desde 1998 para contribuir a mejorar la situación de Liberia en la esfera humanitaria, y seguiremos contribuyendo constantemente para ese fin.

**Sr. Cunningham** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Yo también le doy la bienvenida a la Presidencia. Asimismo, le doy la bienvenida hoy aquí al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia.

Felicito al Embajador Ayafor y a su equipo por habernos presentado uno de los informes más completos y útiles que hemos visto en el Consejo. Merecen nuestro respeto no sólo por la minuciosidad de su trabajo sino también por su honestidad e integridad, sobre todo teniendo en cuenta que varios funcionarios gubernamentales de la región intentaron influir en las conclusiones del informe. La metodología del informe es

muy profesional y sólida, con un buen análisis, y los cinco ejemplos prácticos que en él se presentan son especialmente informativos.

En marzo de este año, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1343 (2001) por la que imponía un embargo sobre las armas y los diamantes y restricciones de viajes a funcionarios de alto nivel del Gobierno de Liberia. Tomamos esas medidas porque estábamos de acuerdo en que las políticas y las medidas del Presidente Taylor y su Gobierno estaban provocando inestabilidad y violencia en toda la región. Desgraciadamente, eso sigue siendo así, a pesar de que se han hecho progresos en la Unión del Río Mano y a pesar de los esfuerzos continuos que realiza la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

El informe de 5 de octubre del Secretario General, preparado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, nos muestra una imagen sombría de la situación en materia económica y humanitaria en Liberia. El hecho de que Liberia figure en el 174º lugar de una lista de 175 países en el índice de desarrollo humano es muy preocupante, pero igualmente preocupante y triste es el hecho de que Sierra Leona, país vecino de Liberia, figure en el 175º lugar del mismo índice.

Las penurias que ahora sufre el pueblo de Liberia no comenzaron en marzo pasado con la imposición de las sanciones por parte del Consejo de Seguridad. Son el resultado de años de guerra y de las políticas del Gobierno de Taylor. Esa, y no la imposición de las sanciones, es la razón por la que ha disminuido la asistencia internacional y el apoyo de los donantes a Liberia.

Apoyamos los llamamientos para que continúen los esfuerzos humanitarios, y mi Gobierno ha aportado este año casi 10 millones de dólares para la asistencia a Liberia en materia humanitaria. Pero la situación que impera en Liberia, así como en Sierra Leona y en los países vecinos, sólo podrá mejorar realmente cuando el Presidente Taylor cese su apoyo al Frente Revolucionario Unido (FRU), deje de explotar los recursos naturales de Liberia y sus países vecinos y se concentre en políticas concebidas verdaderamente para ayudar al pueblo de Liberia.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de encarar y aliviar el sufrimiento de los pueblos de Liberia y de Sierra Leona. Mi delegación opina que la continuación de las sanciones selectivas contra el Gobierno de Taylor promueve los progresos en este

sentido al alentar la terminación de las políticas destructivas en la región, que son la auténtica causa de todo ese sufrimiento.

El Grupo de Expertos sobre Liberia presenta en su informe una serie de recomendaciones para nuestro examen. Espero que el Comité de Sanciones se reúna lo antes posible para analizar a fondo las múltiples medidas que recomienda. Por ahora, quiero decir que los Estados Unidos piensan que las actuales restricciones contra Liberia sobre las armas, los diamantes y los viajes de funcionarios de alto nivel deben seguir vigentes hasta que el Consejo examine nuevamente las disposiciones de la resolución 1343 (2001), cuyo plazo vence en mayo de 2002. Además, nuestras autoridades apoyan la prórroga por otros seis meses del mandato del Grupo de Expertos sobre Liberia para que los miembros del Grupo puedan regresar a la región a proseguir su importante labor.

Antes de concluir, quiero formular dos preguntas al Presidente Ayafor y a los miembros del Grupo. Primero, ¿por qué no participan más organizaciones no gubernamentales en la tarea de tratar de aliviar el sufrimiento del pueblo de Liberia y por qué los organismos de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, no están haciendo más para ayudar? Segundo, cuál era la situación en Liberia en materia humanitaria antes de que se impusieran las sanciones en marzo de este año?

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi condición de representante de Jamaica.

Ante todo, quiero dar las gracias al Embajador Mahbubani, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, así como al Presidente del Grupo de Expertos sobre Liberia por habernos presentado el informe del Grupo. También le doy las gracias al representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su exposición informativa.

En lo que se refiere a la situación que impera en Liberia en materia humanitaria, mi delegación ha observado que el aporte de fondos por parte de los donantes ha venido disminuyendo, lo que ha agravado la situación ya de por sí mala del pueblo de Liberia, y que la presencia de organizaciones no gubernamentales, así como de organismos humanitarios, en Liberia también ha venido disminuyendo debido a la falta de fondos. Mi

delegación insta a los donantes internacionales a que aumenten su aporte para hacer frente a las necesidades del pueblo de Liberia en la esfera humanitaria, especialmente a través del llamamiento unificado, que actualmente presenta una grave carencia de fondos.

El Grupo de Expertos ha presentado un informe muy completo y detallado, que merece nuestro examen a fondo. Como otras delegaciones ya se han referido a varios aspectos de dicho informe, me limitaré a comentar algunas de las cuestiones que se han planteado.

Primero, el Grupo informa de que las armas siguen ingresando a Liberia en una corriente continua y de que la obtención de armas pequeñas y armas ligeras ha ayudado a perpetuar el ciclo de violencia en la región. El Grupo también señala en su informe la continuación de las actividades de los actores no estatales armados en la región y el hecho de que esos grupos consiguen las armas gracias a sus financiadores estatales y a su comercio en diamantes, oro aluvial y otros recursos naturales. Es verdaderamente una tragedia que esos grupos sigan sacando provecho de la continuación de la guerra, la violencia y la inestabilidad en la región. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la recomendación de que la suspensión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre las armas pequeñas se amplíe para que se establezca un mecanismo de intercambio de información que cubra todos los tipos de armas adquiridas por los Estados miembros de la CEDEAO, a los efectos de la transparencia y el fomento de la confianza.

También pensamos, como ya dijimos en el pasado, que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben ayudar a los Estados miembros de la CEDEAO a iniciar un sistema común de control que abarque el registro, la autorización, la recolección y la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras. Apoyamos las recomendaciones del Grupo de que se emitan certificados de usuario final y de que se cree un grupo de trabajo de las Naciones Unidas para que elabore el formato de un certificado de usuario final estandarizado.

Nos decepciona que se siga violando el embargo sobre los diamantes y que la venta de diamantes camuflados como si provinieran de los países vecinos se haya vuelto tan generalizada. Mi delegación celebraría que se estableciera un régimen de certificación de diamantes para Liberia, y tomamos nota de que el Gobierno de Liberia se ha comprometido a establecer ese tipo

de régimen. Ese sistema debe ser digno de crédito y estar sujeto a las normas y el escrutinio de la comunidad internacional.

En lo que respecta a la vigilancia de la aplicación de las sanciones, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las sanciones recomienda, para el aumento de la eficacia de los regímenes de sanciones, que se mejoren los mecanismos institucionales internos del sistema de las Naciones Unidas, incluido el desarrollo de una mayor capacidad de vigilancia de la Secretaría, el personal adecuado, la racionalización de los procedimientos y la armonización de las directrices. El caso del mecanismo de supervisión de Angola-UNITA es un buen ejemplo, y por lo tanto apoyamos la propuesta de que haya una capacidad interna para supervisar el régimen de sanciones de Liberia. A medida que seguimos deliberando acerca de la efectividad del régimen de sanciones selectivas, es preciso que llevemos a cabo un examen crítico para garantizar que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad no afecten a la población de Liberia. También se deben hacer esfuerzos para detener la campaña de información en contra de las Naciones Unidas.

También es muy importante que se adopten medidas cuidadosamente equilibradas que tengan en consideración los acontecimientos políticos positivos que están teniendo lugar en la Unión del Río Mano. Nuestro objetivo principal es garantizar que el proceso de paz de Sierra Leona siga su curso y que la región pueda regresar a la normalidad lo antes posible.

Reanudaré ahora mis funciones como Presidenta del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Excmo. Sr. Monie R. Captan.

**Sr. Captan** (Liberia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Agradezco a usted y al Consejo la oportunidad que me han ofrecido de formular algunas observaciones en el curso de estas deliberaciones. Aun cuando mi Gobierno no ha tenido suficiente tiempo para estudiar de manera adecuada el informe del Grupo de Expertos sobre Liberia (S/2001/1015, anexo), que fue presentado de conformidad con el párrafo 19 de la resolución 1343 (2001), me complace que el informe finalmente se haya publicado oficialmente de manera que el Gobierno de Liberia no tendrá que hacer frente a repetidas filtraciones de información ni a especulaciones en Internet y en los medios de prensa.

El Gobierno de Liberia considera que el informe carece de relevancia sustantiva, especialmente en lo que se refiere al mandato del Grupo de Expertos creado de conformidad con el párrafo 19 de la resolución. El informe del Grupo, como habrán observado, está totalmente consagrado a las actividades anteriores a la adopción de la resolución 1343 (2001) por el Consejo el 7 de marzo de 2001. Por lo tanto, es razonable concluir que el Grupo simplemente trató de justificar los errores cometidos en el informe original (S/2000/1195) que contribuyó a la imposición de sanciones contra Liberia.

Mi Gobierno ha llegado a esta conclusión sobre la base de que el informe no aborda de manera significativa la cuestión del cumplimiento por el Gobierno de Liberia de las disposiciones fundamentales que figuran en el párrafo 2 de la resolución 1343 (2001). Todas las medidas y acciones adoptadas por el Gobierno para cumplir con esta resolución han quedado, desafortunadamente, relegadas a comentarios insignificantes hechos al pasar, en tanto que se dedica una gran cantidad de tiempo a cuestiones que debieron haber sido abordadas de manera apropiada en el informe original.

Quiero señalar a la atención del Consejo la cuestión clave que encaramos, a saber, la situación en Sierra Leona, motivo por el cual se aprobó la resolución 1343 (2001). El Consejo quería paz en ese país y sus exigencias estrictas fueron que Liberia expulsara a todos los miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU), pusiera fin a todo apoyo militar y financiero al FRU, prohibiera la importación de diamantes sin certificados de Sierra Leona, congelara todos los activos del FRU en Liberia y mantuviera en tierra las aeronaves matriculadas en Liberia.

El Consejo ha tenido tiempo para crear una lista de verificación realista en cuanto al progreso en los esfuerzos de establecimiento de la paz en Sierra Leona, y al cumplimiento o incumplimiento por parte de Liberia de las condiciones o exigencias de la resolución 1343 (2001). Quiero decir de manera inequívoca que el Gobierno de Liberia está cumpliendo la resolución 1343 (2001), y que estas cuestiones debieron ser el tema principal del informe del Grupo. La resolución hacía una distinción clara entre los objetivos y los medios para lograr esos objetivos. El informe del Grupo no se concentró en el progreso concreto y verificable en cuanto al logro de los objetivos de la resolución, sino que más bien se concentró en los medios, como si fueran fines en sí mismos, perdiendo así de vista las intenciones y el propósito de la resolución.

El Consejo indicó a mi Gobierno que las sanciones tenían como objetivo ejercer presión sobre el Gobierno de Liberia y que no trataban de ser punitivas. En esencia, la adopción de la resolución 1343 (2001) y las medidas impuestas tenían por objetivo, de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución, “conducir a nuevos avances en el proceso de paz en Sierra Leona”.

Mi Gobierno, como Miembro de las Naciones Unidas, está plenamente comprometido con los principios de las Naciones Unidas y tiene en alta estima al Consejo de Seguridad. No sería conveniente para Liberia hacer caso omiso de las exigencias de este órgano. Este órgano no debe pasar por alto mis palabras ni considerarlas un lugar común cuando digo que la inestabilidad e inseguridad en Sierra Leona tiene consecuencias negativas en toda la subregión.

Quiero asegurar al Consejo que Liberia es consciente y se siente complacida ante el éxito de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) en su misión de desarme, desmovilización y reintegración del FRU y otras fuerzas de la milicia, al tiempo que despliega sus propias fuerzas y extiende la autoridad del Gobierno de Sierra Leona a zonas que estaban bajo control del FRU. Recientemente el Presidente de Liberia comunicó al Secretario General su opinión respecto de las cuestiones relativas a la crisis en Sierra Leona, las consecuencias de las sanciones para Liberia y los esfuerzos regionales destinados a establecer la paz y la estabilidad en la subregión.

Los países de la Unión del Río Mano, a saber, Liberia, Guinea y Sierra Leona han celebrado diálogos de alto nivel cuyo propósito general es realzar la paz, la seguridad y la estabilidad en sus territorios. Estos diálogos también contribuirán a consolidar y preservar los avances obtenidos en el proceso de paz de Sierra Leona. Las reuniones intergubernamentales que se realizaron en Monrovia, Freetown y Conakry dieron como resultado un acuerdo sobre recomendaciones específicas y concretas y un plan de trabajo y un calendario para su aplicación. Las medidas más importantes son: desplegar unidades mixtas de seguridad y fomento de la confianza en las fronteras comunes; compartir la información de inteligencia; expulsar a los disidentes a sus países de origen; abrir las fronteras comunes; crear un marco jurídico para tratar a los disidentes y a los que violan el Tratado de no Agresión y Cooperación para la Seguridad entre los países que integran la Unión del Río Mano, y proteger a los refugiados. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión del Río Mano se

encontrarán en Freetown el 11 de diciembre de 2001 para evaluar los avances logrados en la aplicación de las medidas recomendadas por el Comité Mixto de Seguridad. Los Jefes de Estado de los tres países de la Unión del Río Mano celebrarán una reunión en enero de 2002, culminando así los esfuerzos realizados por los tres Gobiernos.

Al asistir al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la Unión del Río Mano se reunirán con el Secretario General de las Naciones Unidas para informarle acerca de los actuales acontecimientos en la subregión y solicitar su apoyo en la aplicación de las medidas adoptadas por el Comité Mixto de Seguridad de la Unión del Río Mano.

Sin embargo, hay tres cuestiones de interés crucial para el Gobierno de Liberia que deben ser abordadas por este Consejo, de conformidad con su mandato. La primera se refiere a las preocupaciones de Liberia en materia de seguridad. En el pasado, la comunidad internacional y este Consejo han pasado por alto esta cuestión, a pesar de que podía tener consecuencias negativas a largo plazo para la subregión. Liberia ha sufrido ataques permanentes de fuerzas disidentes en el Condado de Lofa, en la parte norte del país, desde abril de 1999. Muchos ciudadanos de Liberia de todas las edades han muerto, miles se han convertido en personas internamente desplazadas o en refugiados, mientras que muchas poblaciones han sido incendiadas o destruidas. Las condiciones en los campamentos de desplazados internos son críticas, hay casos de desnutrición entre los niños y los ancianos, y el hambre y la diarrea siguen afectando a las poblaciones desplazadas que viven en el temor constante de que los ataques armados se reanuden.

Ha sido muy difícil poner fin a esta incursión y proporcionar seguridad a nuestra población, porque el Gobierno liberiano no ha dispuesto de los medios para defender adecuadamente su territorio y a su pueblo. Mi Gobierno quisiera que este Consejo levantara esas restricciones, que son sumamente limitantes, a fin de que Liberia, de manera transparente, pueda defender su territorio y su soberanía, según el derecho inherente de todo Miembro de esta Organización en virtud de su constitución y del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, como cuestión de responsabilidad moral, debo señalar a la atención de este Consejo el sufrimiento del pueblo de Liberia. Liberia ha pasado por una crisis civil que se ha prolongado por siete años y todavía no ha recibido asistencia significativa por parte de la comunidad internacional para revitalizar sus recursos humanos y físicos y su infraestructura. Lo que estaba mal ha empeorado ahora con la imposición de las sanciones. La resolución 1343 (2001) está ocasionando consecuencias excesivamente gravosas. Liberia no ha recibido asistencia para el desarrollo, y la asistencia de los donantes destinada a los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales que operan en Liberia ha disminuido notablemente en los últimos cuatro años.

El índice de desempleo actual es del 85%, y el 80% de la población vive por debajo de la línea de pobreza. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el índice de analfabetismo se calcula en un 80%. La mitad de los niños en edad escolar no asisten a la escuela. La mortalidad infantil es de 133 por cada 1.000 nacimientos. La prevalencia de la incapacidad en la población es del 16,4%, y de este porcentaje el 12,7%, está relacionado con la guerra. El índice indicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para un país en período de postguerra oscila entre el 7% y el 10%. Las causas de la incapacidad son alarmantes: el 91,5% es producto del trauma y de las enfermedades. Alrededor del 21% de los habitantes de las ciudades y del 80% de los habitantes de zonas rurales no tienen acceso al agua potable. Aproximadamente el 70% de la población carece de acceso al saneamiento adecuado. Se calcula que el 8% de la población está infectado con VIH.

Este país, Liberia, víctima de la guerra, la pobreza y la enfermedad, es hoy también víctima de un régimen de sanciones al que debe hacer frente su pueblo todos los días. Las estadísticas disponibles muestran una correlación directa entre la imposición de las sanciones y el deterioro de la calidad de vida de la población de Liberia. Hoy, de manera impaciente, espero que este Consejo tome medidas para aliviar el sufrimiento humano de mi país.

El tercer motivo de preocupación para el Gobierno de Liberia es la aparente falta de equidad en la manera como se aplica la resolución 1343 (2001). En el informe del Grupo de Expertos finalmente se ha admitido y señalado a la atención la influencia negativa que los actores no estatales y sus patrocinadores ejercen a

lo largo de la frontera del Río Mano. El Grupo confirma que los ataques de estos grupos a Liberia habían comenzado ya en abril de 1999. No ha habido ninguna condena a esos ataques ni referencia alguna a la violación del párrafo 4 de la resolución 1343 (2001). Estos ataques a Liberia por parte de los disidentes son la causa principal de todo el sufrimiento humano en el condado de Lofa.

El Consejo de Seguridad tiene la obligación de responder a esos actos de agresión contra liberianos inocentes, de la misma manera en que respondería a actos de agresión semejantes en cualquier otro lugar. Cuando se utiliza un doble rasero en la resolución de los litigios internacionales se socavan los esfuerzos por lograr una paz genuina.

Sra. Presidenta: Permítame recordar al Consejo que hace 10 meses no existía diálogo alguno entre los Gobiernos de Liberia, Guinea y Sierra Leona. No se producían progresos significativos en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Sierra Leona. No había un despliegue notable de las fuerzas de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) en el territorio controlado por el FRU y las perspectivas de elecciones en Sierra Leona eran sombrías.

Ahora, alrededor de 10 meses después de la adopción de la resolución 1343 (2001), los tres Gobiernos de Liberia, Guinea y Sierra Leona han participado en un diálogo amplio que conducirá a la cumbre de los Jefes de Estado de la Unión del Río Mano. Se ha informado de avances significativos en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en Sierra Leona. Las fuerzas de UNAMSIL se han desplegado en todo Sierra Leona, inclusive en territorios antes controlados por el FRU. La autoridad del Gobierno de Sierra Leona se extiende ahora por todo el territorio de dicho país y las elecciones en Sierra Leona se han fijado para mayo de 2002.

¿Qué hará este Consejo para ayudar a alentar, consolidar y mantener, de manera positiva, el progreso logrado en la Unión del Río Mano, y en Sierra Leona en particular?

**La Presidenta** (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. De Loecker** (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, hacen suya esta declaración.

Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitarla por haber accedido a la Presidencia del Consejo de Seguridad, y felicitar asimismo al Embajador Ryan por su excelente labor durante su Presidencia en el mes de octubre.

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Embajador Mahbubani, Presidente del Comité de Sanciones, al Embajador Ayafor, Presidente del Grupo de Expertos y a los miembros del Grupo por la notable labor realizada. En efecto, el informe sobre las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a Liberia es un documento detallado y revelador. Acogemos con satisfacción el enfoque metódico y meticuloso del Grupo y la información precisa que ha proporcionado y que hemos examinado con la mayor atención.

Permítaseme recordar que las sanciones se impusieron con un propósito claro, a saber, crear un entorno pacífico para la resolución pacífica de la crisis en Sierra Leona. Una resolución pacífica implica que deben romperse los vínculos entre Liberia y los rebeldes del Frente Revolucionario Unido (FRU) pues estos últimos se han beneficiado durante demasiado tiempo de dicho apoyo externo para librar una guerra despiadada contra la población de Sierra Leona. La Unión Europea reitera que el Gobierno de Liberia tiene la obligación de respetar las disposiciones de la resolución 1343 (2001) y que es él quien tiene la responsabilidad de que las sanciones se levanten.

Por otra parte, la imposición de sanciones es también parte de una estrategia más amplia encaminada a restablecer la seguridad en la subregión. La comunidad internacional no puede permitir que sus esfuerzos y los considerables recursos que ha invertido en la paz en Sierra Leona sigan siendo saboteados por maniobras a nivel regional.

Lamentablemente, nos vemos obligados a comprobar que seis meses después de haberse establecido el régimen de sanciones el Grupo de Expertos informa sobre graves violaciones de dicho régimen. En la práctica, los diamantes en bruto siguen sacándose del te-

rritorio de Liberia y las armas siguen introduciéndose a dicho territorio y, pese a la eficacia general de la prohibición de viajes, el Grupo ha comprobado 27 violaciones. Por otra parte, los ingresos provenientes de la industria de la madera y del registro marítimo se han utilizado para la adquisición de armamento, en violación del embargo de las Naciones Unidas. Es evidente que estas violaciones sólo son posibles por la complicidad de ciertos países y de individuos sin escrúpulos. La Unión Europea considera indispensable que quienes hayan tomado parte en estas violaciones enfrenten sus responsabilidades y cumplan con las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. No puede haber excepciones a la aplicación de las sanciones.

El informe del Grupo es un instrumento valioso que permitirá, así lo esperamos, aumentar la eficacia con respecto a vigilar el cumplimiento del régimen de sanciones. Pero sabemos que se trata sólo de una parte de la ecuación. En efecto, nada puede hacerse sin la cooperación de una serie de participantes, tanto dentro de las Naciones Unidas como fuera de ellas. A este respecto, creemos que señalar las violaciones de las sanciones está lejos de ser suficiente. Es necesario que el Consejo de Seguridad envíe un mensaje firme y claro a todas las partes interesadas para instarlas a que apliquen inmediata e integralmente sus decisiones. Además, podrían llevarse a cabo algunas mejoras técnicas del régimen de sanciones, en particular mediante el examen, por otros órganos, de algunos de sus aspectos, tales como el del certificado del usuario final para las armas. Finalmente, la Unión Europea apoya la sugerencia que se ha hecho al Consejo de Seguridad de que publique, el año próximo, un informe de seguimiento del Grupo de Expertos.

Otra iniciativa importante que se está llevando a cabo ahora es el proceso de Kimberley que pretende instaurar un sistema mundial de certificación para los diamantes. La Unión Europea apoya firmemente esta iniciativa y espera que el proceso entregue resultados positivos durante este período de sesiones de la Asamblea General. El sistema de certificación mundial debería hacer que se evitasen todas las posibilidades de desvío del tráfico de diamantes conflictivos. Además, creemos que se necesita una mayor transparencia en el comercio de diamantes, sobre todo mediante la publicación regular de estadísticas detalladas sobre la importación y la exportación de diamantes.

Junta con el problema de los recursos, es urgente abordar el problema de las armas cuyas fuentes de procedencia nunca faltan. A este respecto, una vez más, se impone una colaboración más estrecha entre los Estados Miembros, en particular en la región del África Occidental. El tráfico de armas debe detenerse mediante mecanismos de control más eficaces y sistemáticos, pero deben ir acompañados de una voluntad real de aplicarlos escrupulosamente. En este contexto, la Unión Europea apoya la aplicación efectiva de la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre las armas ligeras.

Como ha dicho el Sr. Tsui, el impacto humanitario de estas medidas no puede desconocerse ni minimizarse. Al considerar el seguimiento de las sanciones, hay que tener en cuenta el informe del Secretario General que contiene una evaluación preliminar de las consecuencias económicas, humanitarias y sociales que podrían tener para la población de Liberia las sanciones adicionales. La Unión Europea se felicita de que se tome seriamente en cuenta este aspecto. Apoya la propuesta hecha por el Secretario General de estudiar la creación de un mecanismo especial encargado de evaluar regularmente las repercusiones humanitarias y económicas de las sanciones impuestas a Liberia, en caso de que el Consejo llegue a aprobar sanciones adicionales. Subraya justamente que deben evitarse consecuencias negativas indeseadas para la población civil y refutarse ciertos conceptos erróneos del régimen de sanciones y de sus objetivos.

Todos somos conscientes de la importancia de un diálogo efectivo en el plano regional en el marco del proceso de paz. La Unión Europea, sobre todo a través del Representante Especial de la Presidencia para los países de la Unión del Río Mano, Sr. Hans Dahlgren, apoya la celebración de una reunión de los Jefes de Estado de Guinea, Liberia y Sierra Leona en enero de 2002, tal y como lo propusieron los Ministros de Relaciones Exteriores el pasado mes de septiembre. Está claro que el resultado de los esfuerzos hechos se verán reforzados por un enfoque más amplio en el plano regional. La Unión Europea mantiene un diálogo con la CEDEAO y expresa su apoyo a sus esfuerzos destinados a promover la paz en la subregión.

Para terminar, quisiéramos reafirmar la importancia que otorgamos a la mejora del respeto a las sanciones. Apoyaremos cualquier gestión o medida que permitan detener el flujo de armas y de recursos que apoyan la guerra y la violencia en detrimento de cualquier

iniciativa de paz y, sobre todo, de una población que sufre invariablemente las consecuencias devastadoras.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Guinea. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Fall** (Guinea) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame que la felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre. Conozco y aprecio sus talentos de diplomática, y estoy convencido de que bajo su dirección el Consejo de Seguridad llevará a cabo su labor de manera eficaz. Quiero también felicitar al Embajador Ryan por la notable labor realizada bajo su presidencia el mes pasado.

Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por la calidad del informe del Grupo de Expertos establecido de conformidad con el párrafo 19 de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad con respecto a Liberia, contenido en el documento S/2001/1015 de 26 de octubre de 2001. Conforme a su mandato tal y como se describe en la página 20 de dicho informe, el Grupo de Expertos examinó las cuestiones relativas a las violaciones del embargo de las armas; el cese por parte del Gobierno de Liberia del apoyo al Frente Revolucionario Unido (FRU) cuyo papel desestabilizador en la región se ha señalado con frecuencia; la investigación sobre la explotación de los recursos naturales y otras formas de actividad económica que mantienen el conflicto en nuestra subregión; las actividades ilegales de ciertas personas con respecto al conflicto; y todas las violaciones de las disposiciones de la resolución 1343 (2001).

A la luz de las informaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos, mi delegación quisiera señalar su preocupación por las numerosas y flagrantes violaciones de las disposiciones de la resolución 1343 (2001). Hace suyas las recomendaciones siguientes: primero, el mantenimiento del embargo sobre las armas con destino a Liberia hasta el momento en que el Consejo constate que el Gobierno de Liberia ha cumplido todas las obligaciones de la resolución 1343 (2001); segundo, la imposición de un embargo sobre las armas para los participantes no gubernamentales armados en los tres países de la Unión del Río Mano; tercero, la necesidad de seguir la investigación de los fondos supuestamente malversados de la explotación forestal, para la compra de armas, en violación de las sanciones;

cuarto, el establecimiento de un régimen de certificación transparente de los diamantes para Liberia, como ya se ha hecho en el caso de Sierra Leona y de Guinea; finalmente, el establecimiento o el refuerzo de un sistema fiable en los aeropuertos de la subregión, que impediría el desplazamiento de las personas que tienen prohibido viajar, en aplicación de la resolución 1343 (2001).

Mi delegación está persuadida de que la calma existente en las fronteras de Guinea así como los progresos notables constatados en Sierra Leona, se han hecho esencialmente gracias a los siguientes factores: en primer lugar, la imposición de sanciones mediante la resolución 1343 (2001) que ha limitado considerablemente las actividades de las autoridades de Monrovia; y en segundo lugar, el control de la situación sobre el terreno por las fuerzas armadas de Guinea que han conseguido contener y rechazar los asaltos de las tropas rebeldes.

Por último, mi delegación quisiera informar al Consejo sobre acontecimientos recientes que han tenido lugar en la subregión.

Estos acontecimientos positivos, que fortalecen los esfuerzos de la comunidad internacional por restablecer la paz y la seguridad, fueron posibles gracias a la perspicacia de la Red para la Paz de las Mujeres del Río Mano. Han sido varias las reuniones a nivel ministerial que se han celebrado recientemente en Liberia, Sierra Leona y Guinea a raíz de esta iniciativa. En el transcurso de dichas reuniones se habló de cuestiones importantes relativas a las actividades de grupos armados en la subregión, la situación de los refugiados, las medidas de recuperación de la confianza y la seguridad en la región y la necesidad de reactivar los distintos órganos de la Unión del Río Mano.

Mi país considera que las condiciones objetivas para hacer de la cuenca del Río Mano una zona de estabilidad, seguridad e integración socioeconómica dependen esencialmente del respeto por parte de todos sus miembros de las convenciones y los tratados entre los tres países, en especial el Tratado de no agresión y seguridad, firmado en Monrovia en 1986; y el 15° Protocolo de la Declaración de la Unión, firmado en Conakry el 8 de mayo de 2000.

En la consecución de esta iniciativa, mi país quisiera contar con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad, cuyo papel primordial en el mantenimiento

de la paz y la seguridad internacionales está más que demostrado.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sr. Sahr Matturi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Matturi** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Mi delegación quisiera felicitarla por haber asumido de nuevo la Presidencia del Consejo de Seguridad. Sin duda, más adelante tendremos la ocasión de rendir homenaje a la delegación de Jamaica, que usted dirige, por su notable contribución a los trabajos del Consejo de Seguridad durante los últimos 22 meses. Por ahora, sólo podemos decirle que no esperábamos menos. También quisiéramos dar las gracias al Embajador Ryan, de Irlanda, por haber dirigido el programa tan cargado del Consejo durante el mes de octubre.

El informe del Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 1343 (2001) no es un informe más, ni un documento preparado para ser archivado. En nuestra opinión, el informe es una contribución silenciosa pero valiosa a la paz y la estabilidad en Sierra Leona y en toda la subregión del África Occidental. Hemos llegado a esta conclusión porque todavía creemos que las medidas impuestas por el Consejo a Liberia en marzo pasado, medidas que el Grupo ha venido supervisando, son preferibles al lanzamiento de una acción militar multinacional contra Liberia. Las sanciones en nuestra región son medios pacíficos de resolver los conflictos armados.

Al examinar la labor del Grupo deberíamos recordar la razón que motivó la imposición de sanciones contra Liberia por parte del Consejo de Seguridad. Recordamos que el Consejo determinó que el apoyo activo que brindaba el Gobierno de Liberia a grupos rebeldes armados en los países vecinos —en particular su apoyo al Frente Revolucionario Unido (FRU) en Sierra Leona— constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región. Es por ello que, entre otras cosas, el Consejo pidió en la resolución 1343 (2001), de marzo pasado, que el Gobierno de Liberia dejara inmediatamente de apoyar al FRU en Sierra Leona y a otros grupos rebeldes armados en la región. Así, pues, mi delegación quisiera felicitar al Presidente y a los miembros del Grupo por la detallada explicación de su investigación, en particular sobre el papel de agentes no estatales en la subregión y la proliferación

de armas, así como sobre la relación entre el FRU y el Gobierno de Liberia. También señalamos a su atención el resumen en su informe acerca de dicha relación. Estos son los dos elementos principales de todo el informe, que, en nuestra opinión, han de ser la base sobre la cual debe fundamentarse el Consejo para tomar la próxima decisión respecto de las sanciones contra Liberia.

El Grupo ya ha hecho sugerencias sobre la trayectoria que el Consejo debería seguir. En este sentido, nos satisface que la Presidenta del Consejo declarara el viernes pasado que, tras la exposición del Presidente del Comité de sanciones sobre Liberia, los miembros del Consejo expresaron su compromiso con la supervisión continuada de la aplicación de la resolución 1343 (2001) y corroboraron la necesidad de que se cumpla cuanto antes con todas las medidas impuestas a Liberia en virtud de dicha resolución. Esperamos con interés las deliberaciones propuestas por el Comité de sanciones sobre las recomendaciones del Grupo. Mientras estudia otros aspectos del informe del Grupo, la delegación de Sierra Leona espera que el Consejo adopte medidas adecuadas.

Para terminar, quisiéramos dar las gracias al Embajador Kishore Mahbubani, de Singapur, Presidente del Comité de sanciones, por su presentación concisa del informe del Grupo.

Finalmente, quisiera expresar nuestra preocupación por las revelaciones recientes sobre la relación de Al-Qaeda con el FRU, en Sierra Leona, y mi Gobierno agradecería que se le informara de las investigaciones futuras al respecto.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Presidente del Grupo de Expertos sobre Liberia, Sr. Martin Chungong Ayafor, para que responda a las preguntas que se le han planteado.

**Sr. Ayafor** (*habla en inglés*): Antes de abordar las cuestiones que han planteado algunos miembros del Consejo, quisiera dar las gracias, en nombre del Grupo, a los miembros del Consejo por sus palabras de reconocimiento para con nosotros, miembros del Grupo, por el informe.

Si he anotado correctamente las preguntas planteadas, Noruega preguntó sobre la información relativa a las supuestas actividades de la red de Bin Laden en Sierra Leona. Esta misma pregunta la ha planteado el representante de Francia. El representante de Malí in-

dicó que quisiera más aclaraciones sobre la utilidad del mecanismo de supervisión propuesto por el Grupo en sus recomendaciones. Finalmente, el representante de los Estados Unidos ha planteado tres preguntas. Si hubiera alguna otra pregunta que no he anotado, agradecería que se me indicara para que podamos darle respuesta sobre la marcha.

En cuanto a la pregunta formulada por los representantes de Noruega y Francia, permítaseme señalar que en las Naciones Unidas sólo comenzaron a centrar la atención en el terrorismo internacional y, más concretamente, en las actividades de bin Laden y su red Al Qaeda, a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre. En ese sentido, si bien el Grupo no investigó en particular nada relativo a la presencia ni a las actividades de Al Qaeda en Sierra Leona ni en Liberia, sí tomamos nota en nuestro informe de las actividades de la persona mencionada, a saber, Ibrahim Bah. Su nombre figura en el informe sobre Sierra Leona y en el informe actual. Si el Consejo deseara investigar más a fondo esta situación, el Grupo no tendría realmente objeción alguna.

Con respecto a la pregunta formulada por Malí respecto de la propuesta que presentamos en el párrafo 66, pensamos que entre el período actual y el momento en que propusimos que el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas volviera al terreno habría un vacío. Para llenarlo, opinamos que la Secretaría podría tener un funcionario de la casa para Liberia, que podría continuar supervisando el cumplimiento de la resolución 1343 (2001). En ese proceso, dicho funcionario podría crear una base de datos de las violaciones que se registraran en el terreno. Asimismo, podría pedir aclaraciones o detalles, por carta o por teléfono, de manera que el Comité del Consejo de Seguridad sobre Liberia, y finalmente el propio Consejo, estuvieran informados.

Me referiré ahora a la pregunta formulada por los Estados Unidos respecto de la razón por la cual las actividades de las organizaciones no gubernamentales en la región son limitadas. Como Grupo de Expertos, no podemos responder debidamente a la pregunta de por qué las organizaciones no gubernamentales no trabajan en Liberia o por qué organismos humanitarios, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, no hacen lo suficiente en ese país. El representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, quien se encuentra presente entre nosotros, probablemente pueda responder a esas preguntas.

En cuanto a la situación humanitaria en Liberia antes de la imposición de las sanciones, en la página 6 del informe del Secretario General (S/2001/939) figura un gráfico en el que se muestra que la asistencia humanitaria a Liberia comenzó a disminuir hace unos cuatro años. Ello no fue el resultado de la imposición de sanciones, porque las sanciones entraron en vigor en mayo de este año. Además, esto se confirma en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, quien indicó que la asistencia humanitaria a Liberia comenzó a mermar cuatro años atrás.

Sra. Presidenta: De no haber otras preguntas que aclarar, con su permiso, quisiera invitar al Sr. Harjit Sandhu, quien prestó servicios en calidad enlace y Coordinador del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, para que añada algunos detalles.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ayafor por responder a las preguntas formuladas. Tiene la palabra el representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

**Sr. Kennedy** (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo por su gran interés en la situación humanitaria en Liberia. Esto guarda relación directamente con la pregunta formulada por la representante de Singapur: ¿Qué puede hacerse para destacar las preocupaciones humanitarias en el caso de Liberia y para mantener y ampliar la presencia humanitaria en ese país? Al respecto, me referiré a tres cuestiones.

En primer lugar, en lo que respecta a los recursos, los fondos que requieren las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas para Liberia son relativamente modestos. Sin embargo, como se indicó en el informe del Secretario General, la respuesta ha sido más modesta aún. Necesitamos el apoyo de los Gobiernos donantes. El 27 de noviembre presentaremos en Ginebra el llamamiento unificado para Liberia. Pedimos el apoyo y la generosidad del Consejo.

En segundo lugar, algo que creo es un buen ejemplo es la reunión de la Fórmula Arria sobre Liberia, que se celebró la semana pasada. Debemos aumentar la visibilidad y las actividades de promoción de los intereses del pueblo de Liberia. Creo que debido a su larga data y al hecho de que nuevas crisis abarrotan el programa, la situación humanitaria en ese país tiende a olvidarse y relegarse. No podemos olvidar a las decenas de miles de personas que viven allí en situación sumamente precaria y que siguen requiriendo asistencia.

Por último, como se indica en el informe, pienso que necesitamos el ambiente adecuado en Liberia para poder prestar asistencia. La campaña contra las sanciones, con sus repercusiones concomitantes sobre el ambiente para los organismos y las organizaciones no gubernamentales, no es beneficiosa y debe cambiarse a fin de que exista un ambiente propicio para que las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas trabajen y mantengan una presencia en el lugar.

En respuesta a la pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos sobre la diferencia que existe entre la situación humanitaria antes de la imposición de las sanciones, en marzo de este año, y después de esa fecha, creo que, dicho sencillamente, la situación humanitaria era terrible antes de marzo de 2001 y lo sigue siendo hoy.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Kennedy, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por responder a las preguntas formuladas.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*